FACTORES SOCIOFAMILIARES QUE INCIDEN EN EL ALTO INDICE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA

DELASCAR MELGAREJO IGLESIAS
DELIA MENESES ROMÁN
ZORAIDA E. MUÑOZ VIZCAINO

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR
INSTITUTO DE POSTGRADO ESPECIALIDAD EN FAMILIA
BARRANQUILLA
2001

0028

0028

FACTORES SOCIOFAMILIARES QUE INCIDEN EN EL ALTO INDICE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA

DELASCAR MELGAREJO IGLESIAS
DELIA MENESES ROMÁN
ZORAIDA E. MUÑOZ VIZCAINO

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Familia

Asesora

AMELIA BOLAÑOS

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR
INSTITUTO DE POSTGRADO ESPECIALIDAD EN FAMILIA
BARRANQUILLA
2001

NOTA DE ACEPTACIÓN

_____

_____

_____

_____

Presidente del Jurado

_____

Jurado

_____

Jurado

Barranquilla, Diciembre de 2001

A mi Padre, quien siempre me ha apoyado en todo momento en el logro de mis metas personales y profesionales.

A un Amigo especial que está en mí, en los demás y en la naturaleza.

A mi Padrino de Bautismo JUAN RODRÍGUEZ, quien transformó mis dificultades en oportunidades y los problemas en desafíos.

A todas aquellas personas que han contribuido a mi crecimiento espiritual, moral y emocional.

DELIA

A Dios, para quién el imposible no existe.

A mis padres, por su apoyo incondicional, para el logro de mis metas profesionales.

A mis hermanos, quienes han sido ejemplos de superación personal y profesional.

A Rodolfo, quien siempre ha estado conmigo, apoyándome y motivándome con su amor, en la realización de mi proyecto de vida.

ZORAIDA

AGRADECIMIENTOS

Dra. Hermencia Sarmiento, Trabajadora Social, Maestría en Desarrollo Familiar y Directora del Postgrado de Familia.

Dra. Amelia Bolaños, Trabajadora Social, Especialista en Familia y Asesora de la Investigación.

Dra. Martha González, Psicoterapeuta y Profesora del Postgrado de Familia.

Dra. Elizabeth Villa Coutin, Abogada, Comisaría de Familia del municipio de Sabanalarga.

Dra. Aura Vargas, Trabajadora Social del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, regional Sabanalarga.

Dra. Amalia Soto Silvera, Trabajadora Social, Especialista en Desarrollo familiar y catedrática de la Universidad Simón Bolívar.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	*19*
1.1 FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	*24*
2. JUSTIFICACIÓN	*25*
3. OBJETIVOS	*30*
3.1 OBJETIVO GENERAL	*30*
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	*30*
4. MARCO REFERENCIAL	*31*
4.1 MARCO DE ANTECEDENTES	*31*
4.2 MARCO TEÓRICO	*40*
4.2.1 La familia como institución básica de la sociedad	*40*
4.2.2 La familia es una institución social	*40*
4.2.3 La protección integral de la familia	*41*
4.2.3.1 Los derechos de la familia	*45*
4.2.3.2 Derechos de los miembros de la familia	*45*

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
BIBLIOTECA
INSTITUTO DE POSTGRADO

4.3 MARCO LEGAL 47

4.4 MARCO CONCEPTUAL 56

5. DISEÑO METODOLÓGICO 63

5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN 63

5.2 MÉTODO 63

5.3 METODOLOGIA 64

5.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 64

5.4.1 Datos primarios 64

5.4.2 Datos secundarios 64

6. UNIVERSO Y MUESTRA 65

6.1 UNIVERSO 65

6.2 MUESTRA 65

6.3 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 65

7. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 86

7.1 DEFINICIÓN 86

7.2 TIPOLOGÍA 86

7.3 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 90

7.3.1 Antecedentes históricos de la violencia intrafamiliar en Europa 90

7.3.2 Antecedentes históricos en América latina y Colombia 94

8. ETIOLOGIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA 99

8.1 FACTORES FISIOBIOLOGICOS 99

8.1.1 El hambre 99

8.1.2 El sexo 100

8.2 FACTORES SOCIALES 101

8.2.1 Los celos 102

8.2.2 La drogadicción 103

8.2.3 La inmadurez psicológica y emocional 105

8.3 FACTORES PSICOLOGICOS 106

8.3.1 Deficiente formación de las personas en lo moral 107

8.3.2 Inadecuada comunicación interpersonal 108

8.3.3 Falta de comprensión y de tolerancia en la familia 109

8.4 FACTORES SOCIOCULTURALES 110

8.4.1 Las diferencias sociales y culturales 111

8.4.2 El autoritarismo genérico 111

8.4.3 Tipo de vinculo marital 113

8.5 FACTOR RELIGIOSO 113

8.6.1 Los problemas laborales y los cambios de roles intergene-

Ricos. 114

8.6.2 Los cambios estructurales de la familia, el hacinamiento y la disfunción familiar 115

9. ORGANISMOS DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA 118

10. POLÍTICA NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR 124

CONCLUSIONES 126

PROPUESTA 129

BIBLIOGRAFÍA 135

ANEXOS 141

TABLAS DE GRÁFICAS

Pág.

GRAFICA No. 1 PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN ESTRATO SOCIO ECONÓMICO. 68

GRAFICA No. 2 TIPOS DE MALTRATO 69

GRAFICA No. 3 VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA. 71

GRAFICA No. 4 TIPOS DE VINCULO MARITAL. 73

GRAFICA No. 5 NIVEL EDUCATIVO DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA. 75

GRAFICA No. 6 OCUPACIÓN DE LA MUJER VICTIMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. 77

GRAFICA No. 7 FACTORES QUE FACILITAN LA PRESENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. 79

GRAFICA No. 8 REACCIÓN ANTE EL CONFLICTO FAMILIAR. 81

GRAFICA No. 9 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR. 83

GRAFICA No. 10 NIVEL EDUCATIVO DEL AGRESOR. 84

GRAFICA No. 11 OCUPACION DEL AGRESOR. 85

INTRODUCCION

La violencia y la pobreza son dos de las muchas formas en que se expresa el conflicto social en Colombia. Dicho conflicto, ampliamente definido, se manifiesta de muy diversas maneras y es dificil de medir, pero una de sus expresiones más concretas se halla en los altísimos niveles de violencia que golpean a Colombia, pues tiene una de las tasas anuales más altas de homicidios y de secuestros por cada cien mil habitantes.

Junto a las formas de violencia cuantificable conviven otras formas de violencia, que no por menos medibles son menos ciertas o brutales. La violencia callejera, la violencia rural, la violencia familiar y otros tipos de violencia son comunes en el país.

Ante esta situación, se alimenta una cotidianidad donde la violencia ocupa un lugar protagónico; ya no es un evento o un hecho contingente que irrumpe bruscamente a través de los medios de información, como una situación ocurrida en lugares apartados, sino que se instala como

un acontecimiento diario y cercano. Se produce un cambio en los códigos de las relaciones, tanto públicas como privadas, al incorporarse la violencia en las representaciones colectivas como afirmación del mundo, como paradigma explicativo de la identidad social y como alternativa de subsistencia.

Sin embargo, otras violencias que se instalan en los ámbitos privados y domésticos, solamente se comienzan a exponer públicamente a partir de la década del 80, con una importante diferencia en su reconocimiento social en comparación con las otras violencias.

La irrupción en el espacio público de las violencias privadas es un indicador de la agudización de la llamada crisis social. El incremento de la violencia hace necesario buscar culpables e indagar sobre su génesis. Entonces aparece la familia, en su condición de ser la célula básica de la sociedad y de nicho por excelencia de la integración social, a quien se le señala como factor desencadenante del derrumbe social, y responsable de la supuesta pérdida de valores.

A pesar de los cambios sufridos por la sociedad, la familia sigue siendo el núcleo primario y fundamental para el desarrollo del

individuo. Es allí donde se crean los primeros lazos afectivos que son definitivos para la estructuración psicológica del individuo y es donde aprende, a través de la relación con sus padres, los primeros conceptos, los peligros, la sexualidad y las normas que le permiten vivir adecuadamente como miembro de grupos más amplios.

En algunos casos, la escasez o falta crónica de recursos económicos para satisfacer necesidades básicas del núcleo familiar, propicia un clima de persistentes conflictos familiares. Llegan a hacerse presentes el maltrato físico, emocional, y sexual, el abandono, la deprivación material, afectiva y moral, la falta de apoyo y de seguridad, dando lugar en un amplio número de casos a distintas clases de abusos que vulneran profundamente la vida psíquica y social.

Hay signos que indican algunos cambios en el modelo familiar como es la emergencia de nuevas formas de organización familiar, la existencia de las familias reconstituidas, donde se consolidan los vínculos con la madrastra y el padrastro; una evidente feminización del espacio público en las esferas productivas, laborales y educativas, conjuntamente con el ascenso de la mujer como jefe del hogar; los cambios significativos en la estructura demográfica en cuanto a

natalidad, mortalidad, fecundidad, nupcialidad; el desplazamiento de la domesticidad, el estado conyugal y la maternidad como estados aceptados y ejes de la socialización femenina, la búsqueda de la eficiencia salarial y profesional; la separación conyugal; la opción de conformar nuevas parejas o la alternativa de la soltería como estado aceptado social y culturalmente, entre otros.

Los distintos actos de violencia inciden en la vida pública y privada de los habitantes, influyen en la estructura de la familia y en la situación de la mujer y los niños. Pero, las huellas de la violencia se imprimen con más profundidad en los derechos fundamentales constitucionales de los ciudadanos, reduciendo, a un mínimo, su ciudadanía y haciéndose partidaria de la crisis democrática que no cesa de privar a algunos, hasta de los más fundamentales derechos humanos.

Teniendo en cuenta estos aspectos, se hace necesario analizar los factores socio-familiares que inciden en la presencia de la violencia doméstica como fenómeno cotidiano, el cual se ha ido vivenciando en familias del municipio de Sabanalarga; manifestándose en diversas formas de maltrato, que deterioran a la familia y por consiguiente la convivencia sana y enriquecedora de cada uno de los miembros que la

conforman, influyendo en su vida adulta en aspectos personales, emocionales y laborales.

Para la selección del municipio objeto de estudio, se tuvo en cuenta las estadísticas del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Seccional Atlántico; con relación a los casos denunciados por violencia doméstica en los diferentes municipios del Departamento. De acuerdo con estos consolidados, se seleccionó al municipio de Sabanalarga para realizar la investigación, por presentar uno de los mayores índices de violencia intrafamiliar.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la investigación, se hizo necesario tomar una muestra representativa del universo estudiado; con el fin de realizar encuestas a personas víctimas de violencia doméstica en el municipio de Sabanalarga, para conocer los factores que inciden en su alto índice y a su vez, presentar estrategias de prevención orientadas a disminuir su presencia en hogares, que por sus características sociales y familiares se encuentran en alto riesgo de sufrirla y a su vez promover prácticas saludables como la tolerancia, la convivencia pacífica y la conciliación, como herramientas

para solucionar las diferentes situaciones conflictivas que a diario se presentan en el núcleo familiar.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El fenómeno social de la violencia intrafamiliar es tan antigua, como las primeras convivencias entre el hombre y la mujer. En Colombia siempre ha existido, pero en una escala moderada. Sin embargo desde finales de la década de los ochenta se ha observado, un aumento acelerado en la frecuencia de los casos de violencia en la familia.

Como consecuencia de esta tendencia, la estabilidad familiar ha venido fragmentándose como fenómeno paralelo, fortaleciendo en muchos casos un comportamiento socio-patológico en los jóvenes.

La violencia en nuestro país es cada día más generalizada. Los comportamientos violentos y las actitudes agresivas que caracterizan el contexto nacional se han introducido en cada uno de los espacios en que se desenvuelve el ser humano: Familia, escuela, medio laboral, las instituciones, la calle, afectando no solo la integridad del individuo, dejando serias huellas en su salud mental sino de la sociedad en general, legitimando y perpetuando en ella formas de relación violenta.

La familia como expresión particular de las relaciones sociales y como ámbito mediador de todos los procesos, no escapa a los cambios que produce la modernización, ni al impacto de la desestabilización de la sociedad, con frecuencia resulta poco propicio para el cumplimiento de la misión tridimensional de la familia: como espacio de construcción humana, de desarrollo como grupo y de desarrollo con proyección social.

En la familia se legitima las relaciones que caracterizan la interacción humana en el contexto de una sociedad más amplia y la violencia familiar como tal, es un reflejo de lo que en una cultura determinada se encuentra validado.

La familia independientemente de la forma que presenta no escapa a la producción de la violencia, porque las relaciones familiares son relaciones de poder, a pesar del peso que el Estado y la cultura le han otorgado como signo idealizado de la protección, la seguridad, el amor y la responsabilidad; pilares del modelo familiar que niega y oculta la generación de conflictos.

En el espacio privado del hogar, la vigencia de los derechos individuales fundamentales es bastante relativa, por que en muchas

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
BIBLIOTECA
INSTITUTO DE POSTGRADO

familias es usual que prevalezcan las desigualdades que implican discriminaciones de importancia. La mujer, algunas veces vive en una situación que, por su dependencia económica, y la de sus hijos, tiene que renunciar, parcialmente, a sus derechos y libertades fundamentales.

Los distintos actos de violencia contra la mujer, atentan y afectan por lo general a varios de sus derechos fundamentales: derecho a la vida, a la salud, a la libertad, a la dignidad, el desarrollo, su seguridad y paz, etc.

La violencia intrafamiliar como expresión del poder autoritario del hombre, reduce las relaciones entre el hombre y la mujer a un nivel de supraordinación a favor del hombre, es decir, en vez de existir esa igualdad de derechos y oportunidades de las cuales habla nuestra Constitución Nacional con respecto a los géneros, la mujer se encuentra subordinada al hombre. Los insultos, el trato cruel de palabra y las constantes amenazas de dejar la mujer y sus hijos desprotegidos, producen una baja autoestima en ella.

La violencia familiar se genera en la privacidad de lo doméstico y lo afectivo. Las acciones generalmente recaen sobre quienes tienen una relación de poder desfavorable, al interior del núcleo familiar. Este hecho legitima el ejercicio de un poder autoritario que encubre la violencia implícita que contiene. La violencia en el hogar se presenta entre los cónyuges, de los padres hacia los hijos, de los hermanos mayores hacia los menores y hacia los familiares ancianos. Las personas más vulnerables son los menores, personas de la tercera edad y las mujeres.

La violencia doméstica está presente en todos los estratos socioeconómicos, siendo conocidos con mayor frecuencia los índices presentados en familias de estratos medio-medio, medio-bajo y bajo; quienes solicitan asesoría familiar y jurídica a organismos competentes de protección del menor y la familia; con el fin de que cesen los actos violentos acontecidos en sus hogares. Las familias de estratos altos, ocultan su presencia por prejuicios de índole personal, social y económico.

La violencia en el hogar se manifiesta a través, de diferentes formas: maltrato físico, abuso sexual, maltrato psicológico o emocional,

descuido o negligencia. Generalmente no se presentan aisladas unas de otras, sino conjugadas en un acto de maltrato, lo cual agrava la situación en la familia.

La condición laboral, del padre de familia, influye directamente en la dinámica económica y social del hogar. Es decir, el trabajo, su calidad y sobre todo, su remuneración, es fundamental para la satisfacción de las necesidades básicas del núcleo familiar, la alimentación, educación y recreación social entre otras. La ausencia de un trabajo remunerado, puede perturbar el equilibrio del hogar, por presentarse conflictos familiares alimentados por dicha carencia.

Todos estos problemas inciden en la psiquis de las personas, convirtiéndose en presiones psicológicas, que pueden empujar en algunas oportunidades a miembros de la familia, padres o hijos, a comportamientos y actitudes negativas, que deterioran de alguna manera el vínculo familiar; por cuanto pude presentarse en la familia el abuso del alcohol, las drogas, prostitución y la salida del hogar de uno de sus integrantes, como única solución al conflicto familiar.

En cuanto a los niños, el efecto psicológico en ellos puede ser permanente e incide en la manera en que interactúa con los amigos, en su vecindario, la escuela y la sociedad. Sin embargo, el efecto más generalizado es el rompimiento de los lazos familiares, refugiándose muchas veces en la calle; impidiendo una convivencia armónica y sana para el desarrollo de su personalidad.

De acuerdo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se estima que el 57% de los menores colombianos salen del hogar, debido a las situaciones de violencia doméstica, resultante de las presiones socio-económicas a que se ven sometidas las familias.

Si observamos el comportamiento violento en familias costeñas, según registro nacional, se nota un marcado aumento de los conflictos familiares con una decadencia notable de la familia.

1.1. FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los factores socio-familiares que inciden en la violencia intrafamiliar en el municipio de Sabanalarga?

2. JUSTIFICACION

Desde finales de la década de los ochenta hasta hoy, se ha observado una escalada en el incremento de los actos violentos en la población colombiana, hechos que han sido calificados como endémicos.

Es claro, que los distintos actos de violencia inciden en la vida pública y privada de los habitantes, influyen en la estructura de la familia y en la situación de la mujer y la de los niños. Estos y aquellas, doblemente afectados, primero por la violencia social y, segundo por una violencia subyacente, de mucha potencialidad destructiva, nacida en el seno de la familia, la cual tiene como base, las formas dominantes de socialización patriarcal, y los estragos macro-económicos y sociales de la globalización, impulsada por el neoliberalismo.

Hoy en día, la violencia intrafamiliar está alimentando la violencia social, al mismo tiempo, siendo alimentada por aquella; lo que hace que exista una íntima relación entre la problemática social y la problemática familiar.

La desorganización o descomposición de las relaciones familiares a las que en algunas oportunidades, da lugar la pobreza, la violencia, la insatisfacción material y afectiva permanente, produce en cierto grado la progresiva alteración y disolución de los estrechos vínculos tejidos por el amor conyugal o por el amor filial o fraternal, cambian la naturaleza de las relaciones íntimas, afectan la confianza en el otro y la propia, impiden el mutuo entendimiento, convierte en distancia lo que era cercanía, obstruyen y alteran la comunicación y en fin convierten el hogar en un espacio de ansiedad que en muchos casos termina por expulsar o disgregar a sus miembros.

Considerando la importancia que la organización familiar tiene en el desarrollo y funcionamiento de la sociedad, toda vez que es en su interior donde se asegura la renovación y crecimiento poblacional, en cuyo seno se desarrolla la capacidad biológica y psico-social de los individuos, es fundamental la política social, a partir de la formulación

de acciones de atención a la unidad familiar de manera integral y dentro de un marco de coordinación interinstitucional.

Con este propósito, se hace indispensable organizar y disponer gradualmente y efectivamente de elementos que contribuyan al fortalecimiento y protección de la familia, establecida y concebida como eje central de la sociedad, pues las relaciones intrafamiliares están en relación directa con el conjunto de las relaciones sociales, condicionándolas. Pero, a su vez, las relaciones familiares están condicionadas, en gran medida, por las normas y los valores de la sociedad.

El estudio realizado en el municipio de Sabanalarga se justifica en la medida que consideramos, que mientras haya violencia en la familia, evidentemente habrá violencia en la sociedad. Por que la familia es la célula de la sociedad. Por lo tanto si conocemos los factores facilitadores de esta problemática social y planteamos propuestas de intervención sobre esos factores de riesgo, estamos contribuyendo a disminuir los índices de violencia doméstica en esta población, con resultados positivos en la unidad familiar.

Por lo tanto, esta investigación es importante por cuanto busca generar en primera instancia un nivel de atención y reconocimiento de la existencia de la violencia doméstica como fenómeno social; en segunda instancia, conocer cuáles son los factores socio-familiares que inciden en el alto índice de violencia intrafamiliar en el municipio de Sabanalarga, teniendo en cuenta que esta problemática social contribuye a la desintegración familiar. En última instancia es necesario promover acciones educativas y buscar alternativas intra e intersectoriales que contribuyan a disminuir la complejidad del fenómeno de violencia intrafamiliar en el municipio.

La magnitud y gravedad del problema justifica la orientación de los esfuerzos hacia la búsqueda de soluciones en todos los niveles de intervención, desde la prevención a través de estrategias educativas dirigidas al conjunto de la población con mas alto riesgo, hasta los servicios de atención a los afectados directamente por situaciones de violencia intrafamiliar.

La comunidad afectada por los problemas de violencia es amplia y aumenta diariamente, por ello es necesario proyectar acciones en donde el compromiso personal con el tratamiento de los problemas se

consolide, lo que permitirá mayor autonomía para enfrentarlos y paralelamente una labor de prevención de futuras situaciones.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer cuáles son los factores socio-familiares que inciden en el alto índice de violencia intrafamiliar en el municipio de Sabanalarga; con el fin de presentar propuestas de intervención, encaminadas a posibles soluciones de la problemática socio-familiar en esta comunidad.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Definir cuáles son las características que presenta la violencia intrafamiliar en Sabanalarga, con el fin de jerarquizarlas según su prevalencia e impacto psico-social ocasionado a sus habitantes.*

- *Diseñar acciones preventivas tendientes a disminuir los altos índices de violencia doméstica; mediante estrategias educativas, dirigidas a familias que por sus características socio-familiares se encuentren en alto riesgo, brindándoles la atención interdisciplinaria requerida a las personas afectadas.*

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

4. MARCO REFERENCIAL

4.1. MARCO DE ANTECEDENTES

Conforme al espíritu del constituyente de 1991 en su articulado, la Carta Constitucional reconoce a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y la consagra como su institución básica; objeto de derechos, deberes y garantías que a ella misma, a la sociedad y al Estado competen frente a la asistencia, protección y promoción del desarrollo armónico de la institución familiar y de los niños.

La Constitución resaltó la importancia de la familia en el ámbito social y del Estado, más como una realidad social que legal, al reconocer que por vínculos naturales o jurídicos, por decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por su voluntad responsable de conformarla, ya es una familia con todas sus características en una concepción pluralista, que respeta el valor supremo de la dignidad humana.

En la conformación de una familia a través de los diferentes vínculos que hoy existen en Colombia, el fin inmediato y fundamental es la búsqueda por parte de los esposos de la convivencia pacífica, armoniosa y cordial, ambiente dentro del cual deberá llevarse a cabo el proceso de procreación y formación de los hijos. El matrimonio pues, tiene como pilares la comunidad doméstica y el respeto mutuo que los cónyuges deben guardarse entre sí. Como lo dice el Código Civil en su Artículo 113," el matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente".

A la plena convivencia se opone cualquier conducta que perturbe la paz doméstica o ponga en peligro la vida, la integridad psicofísica o la salud de uno de los cónyuges. Por ello la violencia familiar no puede ser considerada como un asunto meramente privado, que por su carácter íntimo se sustrae a las competencias del legislador y del Juez, tanto así que una de las causales de divorcio está constituido por los ultrajes y los maltratos (C. C. Art. 154 numeral 3°), ya que estas acciones violentas son transgresiones del deber esencial de los esposos.

*Como lo dice la célebre Carta encíclica "**Rerum Novarum**", la familia o sociedad doméstica, tiene unos derechos y deberes propios, totalmente independientes de la potestad del Estado.*

La prioridad del núcleo familiar como lo expresa la Constitución Política, hace que el Estado o la potestad civil, como autoridad; sólo penetre hasta la intimidad en situaciones de extrema angustia y de alteración grave de los derechos mutuos de la pareja; el poder del Estado entonces, se deberá hacer presente para proteger a la familia y restaurar el equilibrio quebrantado, buscando como objetivo fundamental la conservación de la organización familiar.

La protección de los derechos a la vida, a la integridad física y a la familia, no puede ser vulnerados por las personas a través de tratos crueles, o que ocasionen dolor y angustia en forma corporal o espiritual, que atenta de manera directa contra la dignidad humana y contra lo dispuesto en el Artículo 12 de la Constitución, según el cual "nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes".

No en vano la Constitución de 1991 tomó conciencia de la necesidad de amparar a los niños frente a situaciones donde corra peligro su vida, su integridad y consagró en el Artículo 44 de la Carta "son derechos fundamentales de los niños tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral[1].

Las nuevas disposiciones de la Constitución de 1991 presentan unas características que merecen destacarse:
Como principio básico el Estado garantiza a la familia una protección integral (Art. 42 C. P.). De tal manera, que el Estado como poder público es "en última instancia el responsable de mantener los derechos fundamentales y de establecer las normas que regulen – acorde con los derechos fundamentales- las relaciones privadas, así como sancionar las conductas que lesiones los derechos y todo ello en forma eficaz y diligente"[2].

El Artículo 42 establece que la familia como núcleo fundamental de la

---

1 Legis. Jurisprudencia Doctrina. Agosto de 1997. Pag s. 11,37,38,39

[2] Corte Constitucional. Sentencia Nº. T-552/94. Magistrado Ponente: JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ G.

sociedad, puede constituirse por vínculos naturales o jurídicos, lo que significa que todos los tipos de unión conyugal están protegidos por la ley, y por lo tanto no existen tipo único privilegiado de familia sino un pluralismo[3]. En términos prácticos en cualquier unión se establece un patrimonio familiar, los hijos tienen iguales derechos y deberes sin importar la naturaleza del vínculo de los padres y se reglamenta la progenitura.

Las familias se basan en las igualdades de derechos y deberes de la pareja, igualdad de derechos y deberes para todos los hijos y en respeto recíproco entre sus integrantes (Art. 42 inciso 3, C. P.).

Como núcleo fundamental de la sociedad, la familia tiene que cumplir ineludiblemente junto con la sociedad y el Estado, deberes tales como: asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico integral y el ejercicio pleno de todos sus derechos fundamentales.

Los derechos de los miembros de familia deben ser compatibles con los intereses generales presentes; tanto de la institución misma, como de la sociedad colombiana que reconoce en ella su núcleo fundamental.

---

3 CORTECONSTITUCIONAL. SENTENCIA Nº. T-.///) % DR. FABIO MORÓN DÍAZ

En cuanto a las mujeres, la norma fundamental que se refiere a ellas es el Artículo 43 de la Constitución que dice "la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación". Igualmente protege a la mujer embarazada, desempleada y desamparada como también a la mujer cabeza de familia.

La Corte Constitucional se pronunció sobre el fenómeno de la violencia en la familia. El Estado colombiano en concordancia con la actual tendencia proteccionista de los derechos y la dignidad humana, se ha propuesto implementar la medida dirigida a prevenir, controlar y reducir las repercusiones de la violencia intrafamiliar.

Es importante destacar que dentro de este propósito el constituyente de 1991, realizó aportes en cuanto elevó a rango constitucional aspectos del fuero interno familiar como la violencia contra cualquiera de sus integrantes, al decir en el Artículo 42 de la Carta Política de 1991: cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley, de ahí que la protección de la institución familiar dentro de la actual Constitución, comprende nuevos elementos que juegan un papel relevante alrededor del moderno concepto de familia, entre otros, los derechos fundamentales del menor (Decreto 2737, noviembre 27 de 1989). El de madres solteras

y madres cabeza de familia, y la propia noción de la familia constituida por vínculos naturales o la libre decisión de conformarse sin vínculo matrimonial.

Si hacemos un recorrido histórico del dominio del hombre sobre la mujer, está la opresión de ella expresada en maltratos físicos y psicológicos realizados en el hogar, maltratos que la iglesia primitiva, y después la Iglesia Católica Romana, lograron atenuar más no eliminar, por que, primero, esta clase de violencia sustentada en la supuesta inferioridad del sexo femenino, ha formado parte de la vida social y doméstica desde hace tanto tiempo que ha creado en las mentes sociales, una imagen de un comportamiento natural y lícito. Y, segundo, por que, no quisieron cambiar el sistema social ni la mentalidad patriarcal de los hombres, ni la de algunas mujeres, que llegaron a aceptar los maltratos contra ellas en el hogar, como algo natural y necesario de la convivencia marital con los hombres.

Hoy en día, las mujeres, en casi todos los países, han alcanzado la reivindicación de muchos derechos, han logrado penetrar al mercado laboral, ocupan excelentes puestos y hasta desplazan a muchos hombres del escenario público y privado, pero, no han podido procurar una

emancipación genérica total ni lograr una igualdad con equidad, una igualdad paritaria.

La expresión <<violencia contra la mujer>>, según lo planteado en la plataforma de la IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER, se refiere a todo acto que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o privación arbitraria de la libertad ya sea que ocurra en la vida pública o privada.[4]

Cuando se argumenta que la violencia contra la mujer es un problema social se dice que esta violencia, "en cualquier contexto- la familia o la sociedad- constituye una ofensa intolerable a la dignidad y a la seguridad de la mujer y una violación flagrante de sus derechos humanos y libertades fundamentales.[5]

El discurso de los derechos humanos de las mujeres y sus potencialidades para el cambio social y cultural en la IV Conferencia sobre la mujer que se celebró el mes de septiembre de 1995 en la ciudad

4 Ver, NACIONES UNIDAS, <<Cuarta Conferencia sobre la Mujer...>>. 17 de octubre de 1995, p. 61-62.

5 ONU. Informe del Secretario General, 32°. Período de sesiones de la Comisión de la condición jurídica y social de la Mujer, par. 20.

de Beijing, China[6], produjo una declaración suscrita por los Estados participantes entre los cuales figura Colombia, en la que se reafirma el compromiso de: <Garantizar la plena aplicación de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales>>. Además ese compromiso contempla>>..tomar medidas eficaces contra las violencias de esos derechos...>>.[7]

En el campo Legislativo en Colombia se realizaron avances notables en la década del 90. La ley que penaliza la violencia intrafamiliar y la reforma al Código Penal en el campo de los delitos sexuales, constituyen instrumentos valiosos que contrarrestan la cultura de la impunidad tan arraigada en nuestro medio.

La Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres de la Presidencia de la República, en uno de sus recientes materiales de difusión sobre la violencia intrafamiliar, propone que entender esa violencia nos ayuda a

---

6 La IV Conferencia Internacional sobre la Mujer realizada en la ciudad de Beijing, China el mes de septiembre de 1995, contó con la participación de cinco mil delegados de 189 países, cuatro mil representantes de ONG"s y más de 3.200 periodista del mundo.

7 NACIONES UNIDAS, Op. Cit. 1995, p.5 y 6

superarla.

4.2 MARCO TEORICO

***4.2.1 La familia como institución básica de la sociedad**: La familia como fenómeno social, es tan antigua como la humanidad misma. Su origen natural es la conjunción de los sexos y como institución básica se deriva del matrimonio.*

En la familia subyace una compleja red de relaciones interpersonales, enlazadas por vínculos de parentesco legal y por vínculos psico-afectivos que en su condición de grupo humano supone un espacio en el cual se ejercita y desarrollan los más altos valores filiales y fraternos que conducen a afirmarla o negarla en su función socializadora.

***4.2.2 La familia es una institución social:** Desde el punto de vista sociológico se dice que la familia es una institución social, entendida como un conjunto de pautas de comportamiento, compartidas por los miembros de la familia y centradas en la satisfacción de algunas necesidades básicas del grupo social.*

INSTITUTO DE POSTGRADO

La familia es una institución en sentido sociológico, aunque el derecho; mediante principios propios, organice con carácter normativo y sistemáticamente la realidad familiar, erigiendo en instituciones jurídicas el matrimonio, la unión marital de hecho, la filiación, la adopción, etc. En este sentido, subraya la Corte Constitucional que "El ámbito familiar y el sistema jurídico pueden ser representados por dos círculos secantes, entre los cuales hay una zona de común interés.

4.2.3 La protección integral de la familia: *La protección especial de la familia está consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948; el Artículo 16 numeral 3, expresamente se establece "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". Igualmente se consagra en el Art. 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en el Art. 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de Diciembre de 1966 y por la Ley 74 de 1968, y en casi la totalidad de las constituciones expedidas en este siglo.*

Este principio lo recoge el segundo inciso del Art. 42 de la Constitución Política de Colombia y consagra que el Estado y la Sociedad garantizan la protección integral de la familia. La protección comprende tanto el aspecto material como el moral y la armonía familiar, indispensables para su subsistencia y necesarios para la convivencia pacífica dentro del entorno social, "La familia, ámbito natural y propicio para el desarrollo del ser humano, merece la protección especial y la atención prioritaria del Estado, en cuanto de su adecuada organización depende en gran medida la estable y armónica convivencia en el seno de la sociedad"[8].

El Estado tiene la obligación de intervenir en las relaciones familiares, cuando la familia no cumple con el deber de la asistencia y protección. Dicha asistencia y protección, corresponden en primer término a la familia, como núcleo esencial de la humana convivencia; pero corresponden también a la sociedad en general, y al Estado, en particular, como ente rector de aquella cuando está organizada política y jurídicamente.

---

[8] CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia Nº T-098/95.Magistrado Ponente: José Gregorio Hernández

La protección integral a la familia comprende los siguientes aspectos:

a) *Político, pues el legislador encontraría fundamento constitucional para establecer la representación familiar a los efectos de integrar determinados cuerpos colegiados.*
b) *Económico, brindándole la protección y el estímulo que dicho núcleo social merece, y hacer efectivos los derechos a la vivienda, al trabajo y a la seguridad social, entre otros.*
c) *Cultural, dando prioridad al apoyo de la divulgación de la cultura que beneficia la integración familiar.*
d) *Asistencial, impulsando todo tipo de ayuda frente a las carencias que el núcleo familiar pueda experimentar, en materia de vivienda, atención en salud y saneamiento ambiental.*
e) *Social, en la medida en que se protege su intimidad y la educación de sus miembros.*
f) *Jurídico, estableciendo los medios jurídicos para impedir los ataques contra el medio familiar.*

Dentro de la esfera jurídica, el Estado ha señalado, otros aspectos que también son protección a la familia:

- *La construcción del patrimonio familiar inalienable e inembargable.*

- *La inviolabilidad de la honra, la dignidad y la intimidad de la familia.*

- *La obligación de que las relaciones familiares se basen en la igualdad de derechos, y el respeto entre sus integrantes.*

- *La sanción legal a la violencia intrafamiliar.*

- *El reconocimiento a las familias constituidas por vínculos naturales o jurídicos o por la decisión de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.*

- *La no obligatoriedad de declarar en contra de los parientes cercanos.*

- *La concurrencia en la definición de la educación de los menores, en la asistencia y protección a las personas de la tercera edad.*

- *La obligación de asistencia y protección de la mujer embarazada.*

- *La obligación de asistencia y protección a los miembros de la familia y adolescentes (Art. 45. C. P.), la tercera edad (Art. 46 C. P.), disminuidos físicos, mujer y niños.*

4.2.3.1 Los Derechos de la familia: *El inciso 2 del Artículo 42, establece que la familia como comunidad de personas es titular de los derechos a la dignidad, a la igualdad, a la honra y a la intimidad familiar, y como tales son inviolables por cualquier persona, por la sociedad o por el Estado.*

Los derechos de la familia, son derechos inherentes a ella como núcleo fundamental de la sociedad y reconocidos por las leyes.

4.2.3.2 Derechos de los miembros de la familia: *Desde una perspectiva del parentesco, se puede decir que la familia es una unión de relaciones interpersonales que se reducen a tres básicas: la primera es la relación conyugal, reconocida como matrimonio o como unión marital de hecho, por los demás miembros de la sociedad. La*

segunda se da entre los cónyuges y los hijos, y es llamada relación paterno-filial; y la tercera tiene lugar entre los hermanos y es llamada relación fraternal.

Los derechos de los miembros de la familia son las facultades otorgadas a las personas que integran el núcleo familiar como medio de protección de intereses legítimos, determinados por las relaciones jurídicas-familiares.

Los integrantes del núcleo familiar tienen sus respectivas responsabilidades en relación con los demás participantes de la vida en común: los padres para con sus hijos y éstos para con sus padres, todos deben propugnar, por alcanzar una armonía que redunde en beneficio del crecimiento de la totalidad de ese núcleo, además del respeto que se deben los unos a los otros, tanto por la dignidad que cada uno merece en su calidad de persona, como por ser miembro de una misma familia[9].

---

[9] CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-199/96. Magistrado Ponente: VLADIMIRO NARANJO MESA

4.3. MARCO LEGAL

Según el Artículo 42 inciso 5 de la Carta Política le da un tratamiento legal a las diferentes modalidades de violencia en la familia, a efectos de asegurar a éste su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley.

El Artículo 42. Desarrollado por la ley 294 de Julio 16 de 1996 dice que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

El Artículo 28 del Código del Menor le asigna al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR planes y programas para prevenir y erradicar la Violencia Intrafamiliar. Igualmente, las autoridades departamentales y municipales podrán conformar concejos de protección familiar, para adelantar estudios y actividades de prevención, educación, asistencia y tratamiento de los problemas de violencia intrafamiliar dentro de su jurisdicción.

La Ley 311 de Agosto 12 de 1996, crea el Registro Nacional de Protección Familiar, que consiste en una lista en la cual se incluirán los nombres con sus respectivos documentos de identidad y lugar de residencia si fuere conocida, de quien sin justa causa se sustraiga de la prestación de los alimentos debidos por la ley para con sus hijos menores y a los mayores de edad que por circunstancias especiales así lo ameriten.

Ley 25 de 1992. Relacionada con el divorcio y normas sobre separación de cuerpos y de bienes, establece causales para aquellas personas que se hayan inmersas en problemas de maltrato, sancionándolas con la privación de la patria potestad y la regulación de la custodia.

La Ley 294, por la cual se dictaron normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, fue modificada en algunos artículos por la ley 575 de Febrero 9 del año 2000.

A partir de la vigencia de esta ley, las comisarías de familia tienen facultades legales para dictar medidas que pongan fin a la violencia intrafamiliar, maltrato o agresión. A su vez podrán dictar medidas de protección inmediata que evite la ocurrencia de estos hechos en el contexto familiar.

Esta ley para su interpretación y aplicación tiene en cuenta los siguientes principios:

a) La primacía de los derechos fundamentales y reconocimiento de la familia como institución básica de la sociedad.

b) Toda forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y serenidad, y por lo tanto será prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas.

c) La oportuna y eficaz protección especial a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o puedan llegar a ser víctimas, en cualquier forma, de daños físicos o psíquicos, amenaza, maltrato, agravio, ofensa, tortura o ultraje, por causa de otro integrante de la unidad familiar.

d) La igualdad de derechos y oportunidades del hombre y la mujer.

e) Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de sus opiniones.

f) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

g) La preservación de la unidad y la armonía entre los miembros de la familia, recurriendo para ello a los medios conciliatorios legales cuando fuere procedente.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
BIBLIOTECA
INSTITUTO DE POSTGRADO

h) El respeto a la intimidad y al buen nombre en la tramitación y resolución de los conflictos intrafamiliares.

Art. 4º. Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, pedir al comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste al juez civil municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión, o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

Art. 5º. Si el juez o el comisario de familia determina que el solicitante o un miembro del grupo familiar ha sido víctima de violencia o maltrato, emitirá mediante sentencia una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier conducta similar contra la persona ofendida.

El comisario de familia podrá imponer, además, según el caso, las siguientes medidas:

a) *Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, siempre que se hubiere probado que su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.*

b) *Obligar a acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor, cuando éste tuviere antecedentes en materia de violencia intrafamiliar.*

c) *En todos los casos de violencia, el comisario o el juez ordenará al agresor el pago, con sus propios recursos, de los daños ocasionados con su conducta, en los cuales se incluirán los gastos médicos, psicológicos y psiquiátricos; los que demande la reparación o reposición de los muebles o inmuebles averiados, y los ocasionados por el desplazamiento y alojamiento de la víctima si hubiere tenido que abandonar el hogar para protegerse de la violencia.*

d) *Cuando la violencia o el maltrato revista gravedad y se tema su repetición, el comisario de familia ordenará una protección*

especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere.

El propósito del Legislador, al expedir dichas leyes es crear un procedimiento breve y sumario, que en forma oportuna y eficaz, otorgue protección a los miembros de la familia y a los intereses jurídicamente tutelados contra posibles comportamientos violentos que alteren el normal desarrollo de las relaciones familiares. Se destaca su carácter eminentemente preventivo, lo cual exige implementar un mecanismo ágil para la adopción de medidas por parte de las autoridades competentes que brinden la protección requerida, evitando en lo posible que se cause daño o que el mismo sea mayor en todo caso, buscando preservar la unidad familiar.

No obstante la competencia anterior, podrá acudirse al juez de paz y al conciliador en equidad, con el fin de obtener, con su mediación, que cese la violencia o la evite, si fuere inminente.

Podrá el juez de paz o el conciliador en equidad, si las partes lo aceptan, requerir de instituciones o profesionales o personas calificadas, asistencia al agresor, a las partes o al grupo familiar.

Si las víctimas son personas discapacitadas, en situación de indefensión deberá ser notificada la personería. El personero o su delegado deberá estar presente en las audiencias. Su ausencia no impide la realización de la misma, pero constituye falta grave disciplinaria.

Artículo 14. Antes de la audiencia y durante la misma, el comisario o el juez, según el caso, deberá procurar por todos los medios legales a su alcance; fórmulas de solución al conflicto intrafamiliar entre el agresor y la víctima, a fin de garantizar la unidad y armonía de la familia, y especialmente que el agresor enmiende su comportamiento.

También dispone esta ley en su Artículo 30 que, los municipios que no hayan dado cumplimiento al Artículo 295 del Código del Menor, dispondrán de un año, contando a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, para crear y poner en funcionamiento por lo menos una Comisaría de Familia que cuente con el equipo interdisciplinario requerido.

A partir de esta ley los comisarios de familia son funcionarios de carrera administrativa.

El Código Penal, ley 599 del año 2000 en su título VI, Delitos contra la Familia. Capítulo 1° de la violencia intrafamiliar, penaliza estos hechos de la siguiente manera:

Art.229.-El que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de uno (1) a tres (3) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando el maltrato recaiga sobre un menor.

Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, título IV CAPÍTULO 1° DE LA VIOLACIÓN.

El Art. 206.-El que realice en otra persona acto sexual diverso al acceso carnal mediante violencia, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años.

En el capítulo IV DE LOS DELITOS CONTRA LA INASISTENCIA ALIMENTARIA.

Art.233.- El que sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante o adoptivo o cónyuge, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años y multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos legalmente mensuales vigentes.

La pena será de prisión de dos (2) a cuatro (4) años y multa de quince (15) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando la inasistencia alimentaria se cometa contra un menor de catorce (14) años.

4.4 MARCO CONCEPTUAL

SOCIEDAD: *Hace referencia al conjunto de individuos, organizaciones, instituciones, actitudes y formas de ser que tienen características en común.*

SOCIALIZACIÓN: *Proceso de maduración personal, mediante el cual el individuo internaliza las pautas y normas de la sociedad en que vive, configurando así una personalidad que le hace actuar en la vida social conforme a las expectativas de esa misma sociedad.*

FAMILIA: *Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.*

VIOLENCIA: *Actitud de negarle a los demás el ejercicio de sus derechos; representa la fuerza y el poder por el cual una persona ejerce coacción contra otra y logra obtener por medio de ella lo que quiere; implica la adopción de conductas que se oponen al bienestar de los otros.*

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: *Es todo acto de violencia realizado por un miembro o miembros de una familia nuclear, dirigido contra otro u otros miembros de la misma y que tenga o pueda tener como consecuencias, un daño físico, psíquico o psicológico en los mismos.*

CONFLICTO: *Es el enfrentamiento donde cada uno de los comprometidos trata de ganar e intenta imponer valores, actitudes, estilos de vida, costumbres o creencias.*

AGRESIVIDAD: *Tendencia o conjunto de tendencias que se manifiestan en atacar al otro. Puede ser verbal o gestual, activa o pasiva, manifiesta o disfrazada.*

FRUSTRACIÓN: *Tensión psicológica suscitada por la existencia de un obstáculo que dificulta realizar un objetivo.*

COACCIÓN: *Violencia que se efectúa a alguien para que diga o ejecute algo.*

MALTRATO PSICOLÓGICO: *Humillar, menospreciar, amenazar, resaltar defectos, carencias y limitaciones de una persona.*

MALTRATO FÍSICO: *Acción que se realiza afectando la integridad de las personas y que puede manifestarse a través de golpes, heridas, etc.*

MALTRATO INFANTIL: *Violencia que se ejerce tanto física como psicológica con los niños.*

ABUSO SEXUAL: *Cuando un miembro de la familia obliga a otro bien sea por la fuerza o a través de engaños a dar o recibir caricias o poses sexuales.*

COMUNICACIÓN: *Relación entre individuos encaminada a la transmisión de mensajes, mediante el empleo del lenguaje, la mímica, los ademanes, las actitudes, etc.*

ACTITUD: *Estado de disposición psicológica, adquirida y organizada a través de la propia experiencia individual y de la integración de los modelos sociales, culturales y morales del grupo, que predispone al individuo a reaccionar de una manea determinada y constante frente a ciertas personas, objetos, situaciones, ideas y valores.*

VALORES: *Cualidad o conjunto de cualidades que hacen dignos de estima a un ser. Son los ideales de vida que influyen en la selección de los medios y fines de acción.*

MEDIO AMBIENTE: *Conjunto de hechos sociales y condiciones externas al individuo que, determinan en gran parte su comportamiento.*

AFECTO: *Conjunto de manifestaciones amorosas hacia otra persona.*

VICTIMARIO: *Persona que ejerce cualquier tipo de acción violenta sobre otro, para someterlo.*

TOLERANCIA: *Es aceptar que otras personas pueden tener opiniones diferentes a las nuestras con respecto a una idea, situación o problema.*

ETIOLOGÍA: *Se utiliza fundamentalmente para designar las causas de una enfermedad.*

COMISARÍA DE FAMILIA: *Son organismos que ofrecen a la familia alternativas de solución, mediante la utilización de técnicas que invitan a la reflexión, cuestionamiento y solución pacífica de los conflictos.*

NEGLIGENCIA: *Ausencia de cuidado y desatención a las necesidades básicas de grupos de población que por su condición de indefensión, requieren de la protección de otras personas.*

UNIVERSIDAD CATÓLICA
INSTITUTO DE POSTGRADO

BIENESTAR: *Estado que alcanza y experimenta un individuo al satisfacer sus necesidades de un modo compatible con la dignidad humana.*

CRISIS: *Desde el punto de vista psicológico, se designa una alteración emocional que ocurre en una persona.*

CONSTITUCIÓN: *Ley fundamental de un país, que contiene el conjunto de principios jurídicos y normas básicas que regulan la estructura y funcionamiento del Estado.*

EDUCACIÓN FAMILIAR: *Proceso de formación y de cambio de actitudes y comportamientos en la vida familiar.*

CAMBIO SOCIAL: *Las variaciones producidas dentro de un cierto período, que afectan las estructuras y funcionamiento de una sociedad, de una manera estable o permanente.*

INTERACCIÓN FAMILIAR: *Es la forma como se relacionan los miembros de una familia.*

RELACIONES DE PODER: *Es la forma de imposición de decisiones y de control que una persona ejerce sobre otra.*

BIENESTAR FAMILIAR: *Es un servicio público a cargo del Estado, cuyos objetivos, además de los establecimientos en otras normas, son los de fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar sus derechos y brindar protección a los menores.*

5. DISEÑO METODOLÓGICO

Iniciamos el proceso metodológico a través de un conocimiento general de la problemática social, para tal efecto recurrimos a una revisión documental y a la utilización de técnicas de investigación, las cuales permitieron conocer el contexto socio-familiar, de las víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Sabanalarga.

5.1 TIPO DE ESTUDIO

Teniendo en cuenta que la violencia intrafamiliar es un fenómeno social, fue necesario recurrir a un tipo de investigación mixto, es decir de campo y bibliográfico.

5.2 MÉTODO

El método que orienta nuestro trabajo de investigación es la investigación acción- participativa. El cual consiste en que la comunidad conozca y comprenda su problemática social, constituyéndose en agente de cambio, a través de alternativas de solución a dicha realidad.

5.3 METODOLOGÍA

La investigación se apoyó en la sociología jurídica y utilizó la metodología sociológica por tratarse del estudio de un fenómeno de naturaleza social, pero con consecuencias socio- jurídicas.

5.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

5.4.1 Datos primarios: *Con el fin de satisfacer las necesidades de la investigación y garantizar la obtención de datos de un alto grado de confiabilidad se emplearon la observación directa, las entrevistas y la encuesta.*

5.4.2 Datos secundarios: *Los datos secundarios utilizados fueron: libros, folletos, tesis, documentos, memorias e internet.*

6. UNIVERSO Y MUESTRA

6.1 UNIVERSO

El universo corresponde a las denuncias realizadas por violencia intrafamiliar en la comisaría de familia, del municipio de Sabanalarga, en el año 2000, hasta Febrero del 2001. La totalidad es de 181 denuncias recibidas por los funcionarios.

6.2 MUESTRA

La muestra tomada para la investigación fue de 120 familias, a las cuales se les aplicó una encuesta, que permitió conocer el contexto socio-familiar y los factores, que inciden en la presencia de violencia al interior de ellas.

6.3 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Vale la pena señalar, que las denuncias realizadas en el municipio de Sabanalarga, están conformadas mayoritariamente por mujeres, cuyas edades oscilan entre los 14 y 60 años; es decir, que son las mujeres quienes más sufren actos de violencia doméstica en este

municipio, en su mayoría amas de casa, de estratos medio-medio, medio-bajo y bajo; quienes han sido víctimas de maltrato físico, psicológico y sexual por parte de su pareja o padres. Siendo el maltrato verbal el de mayor porcentaje conjuntamente con el emocional.

Los casos de violencia doméstica se presentan con mayor frecuencia en la relación de pareja, en comparación con la ocurrida entre padres e hijos.

La mujer víctima de maltrato manifiesta sentirse como un objeto mas en el hogar, utilizada por el hombre, privada de los derechos de igualdad y considera que es valorada sólo cuando cumple su función procreadora y/o doméstica.

Se observa que la mujer depende económicamente de su pareja, temen por la vida de sus hijos y también por la suya propia; los embarazos son muy frecuentes y la baja autoestima es una de sus principales características.

Entre los factores más comunes que contribuyen a la presencia de violencia doméstica en el municipio de Sabanalarga, se encuentra el factor económico; predominando dentro de éste el incumplimiento de las obligaciones alimentarias a su familia. Entre otros factores está el consumo de alcohol, los conflictos familiares, los celos, insatisfacción de necesidades básicas, los chismes, la falta de comunicación y de respeto, al igual que la infidelidad.

Con respecto al nivel educativo de las víctimas de violencia familiar se encontró que la primaria es el nivel educativo que muestra el mayor porcentaje, con un 49% de la población entrevistada.

Entre las actividades laborales realizadas por el sexo femenino, las de mayor porcentaje fueron: el oficio doméstico y el comercio informal.

A continuación presentamos los resultados obtenidos en el estudio realizado en el municipio de Sabanalarga, a través de gráficas que ilustran de manera concreta los factores socio-familiares que inciden en la problemática de violencia intrafamiliar en dicho municipio.

GRAFICA No. 1
PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN ESTRATO SOCIOECONOMICO

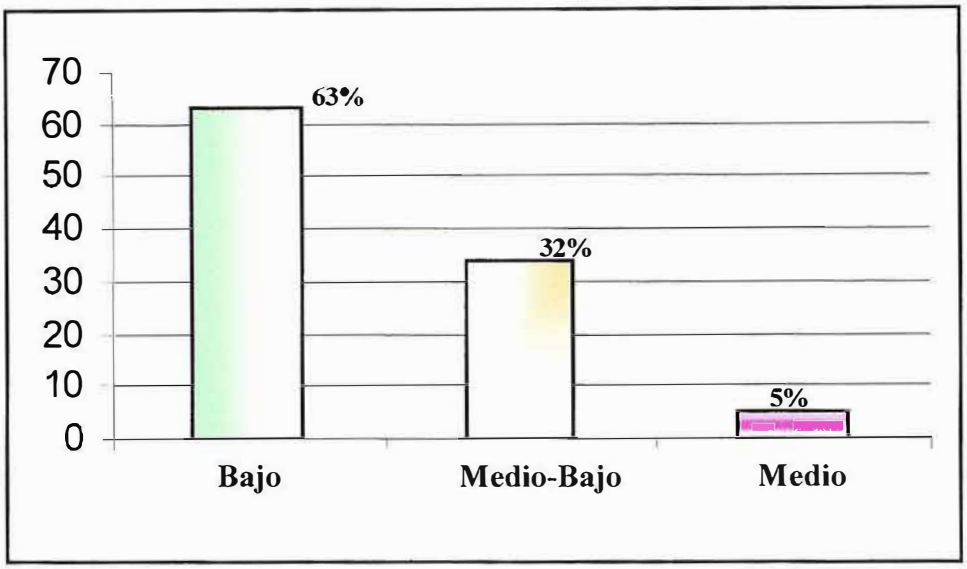

La gráfica Nº1 nos muestra los resultados de la prevalencia de la violencia intrafamiliar según estrato socio-económico en el municipio de Sabanalarga. Encontrándose que dicha problemática social se encuentra presente en todos los estratos socio-económicos, con un porcentaje más representativo en el estrato bajo con un 63%, seguidos por un 32% en el estrato medio bajo y un 5% en el estrato medio.

En el estrato alto la violencia doméstica también se encuentra presente, siendo muchas veces ocultada por prejuicios personales, familiares y sociales.

GRAFICA No.2
TIPOS DE MALTRATO

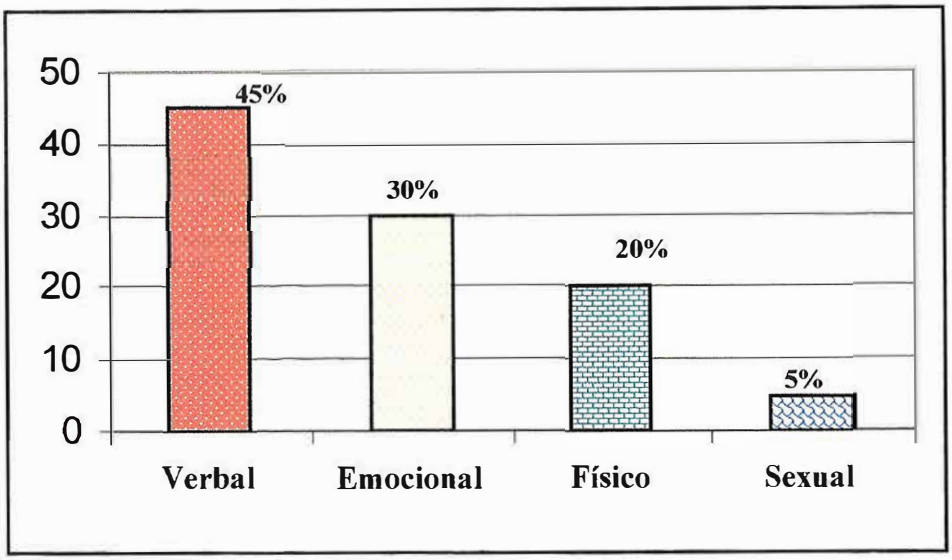

La gráfica Nº2 describe los tipos de maltrato y su prevalencia en familias encuestadas, víctimas de la violencia doméstica. Dichos resultados indican que el maltrato que se presenta con mayor frecuencia en el núcleo familiar, es el maltrato verbal con un 45%, seguido por el maltrato emocional con un 30%. El maltrato físico y corresponde a un 20% y el sexual a un 5%.

Por otra parte, los conflictos adoptan múltiples formas de expresión en las familias de Sabanalarga. Estos conflictos se expresan en actos, palabras y gestos, que se articulan en la compleja estructura de las relaciones familiares. Su capacidad destructiva, abierta o disimulada,

se manifiesta mediante múltiples estrategias, las cuales en su intención y su efecto no fraccionan o excluyen ámbitos de la integralidad humana: el golpe, muchas veces se acompaña del gesto o de la palabra. Generalmente estos conflictos se expresan con voces destructivas, que pisotean la autoestima, desvalorizan, niegan o irrespetan al otro, con palabras que, ya sea a solas, o con la compañía del golpe, generan un impacto psicológico, cual fantasmas que toma forma en el temor y el miedo implementando estrategias de amenaza o de chantaje.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BIBLIOTECA
INSTITUTO DE POSTGRADO

GRAFICA No. 3
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

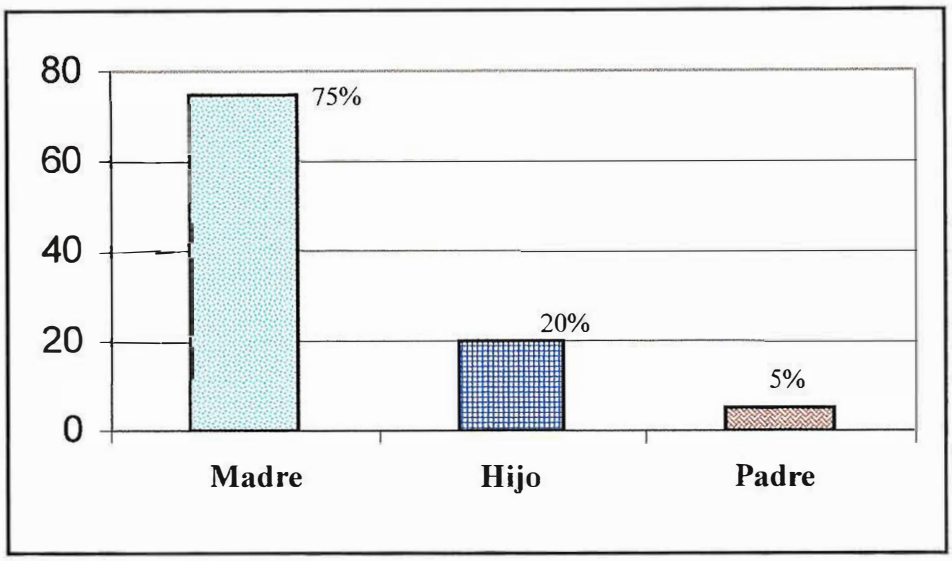

En la gráfica Nº3 podemos apreciar según género y jerarquía, los miembros de la familia afectados con mayor frecuencia, por la violencia intrafamiliar en Sabanalarga.

Al observar el comportamiento poblacional según el género, se encuentra que la población femenina es la de mayor porcentaje 75%, con relación a la población masculina, representado por un 5% y un 20% de los hijos.

En su gran mayoría las personas encuestadas por violencia en las relaciones de pareja son mujeres, de todas las edades, clases sociales

y tipos de unión matrimonial, lo cual sugiere que son ellas las principales afectadas y las mas interesadas en introducir modificaciones en las relaciones conyugales.

GRAFICA No.4
TIPOS DE VINCULO MARITAL

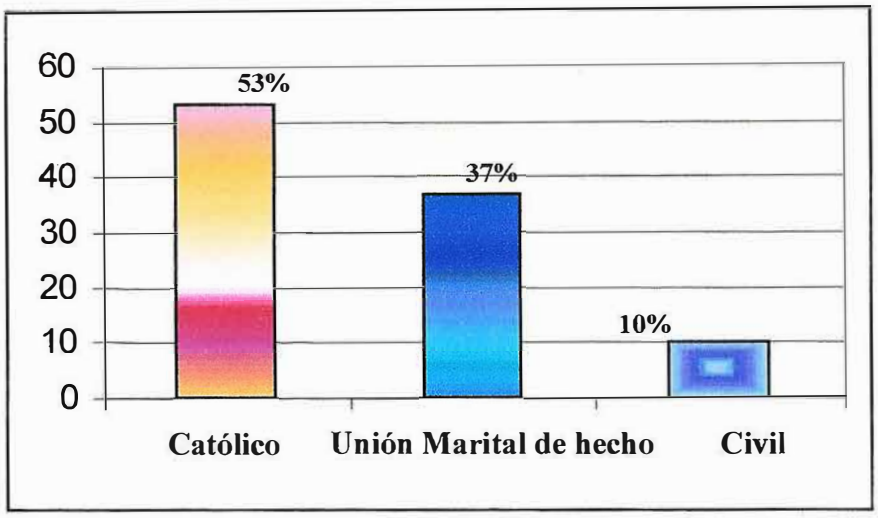

En esta gráfica, podemos apreciar que el 53% de las personas encuestadas son casadas por lo católico, el 10% por lo civil y el 37% viven en unión marital de hecho.

De lo anterior se infiere, que la violencia intrafamiliar se encuentra presente en los diferentes tipos de vínculo marital.

Vale la pena resaltar, que si bien la condición de casado y unión marital de hecho tienen el mismo peso para el total de población, su comportamiento por estrato es diferencial. Esto es, el matrimonio como unión legal (religiosa o civil) tiene mayor representatividad en la

medida que se asciende en la escala social a diferencia de la unión marital de hecho, la cual presenta mayores porcentajes en los estratos bajos de la población para disminuir significativamente en el estrato alto.

GRAFICA No. 5
NIVEL EDUCATIVO DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA

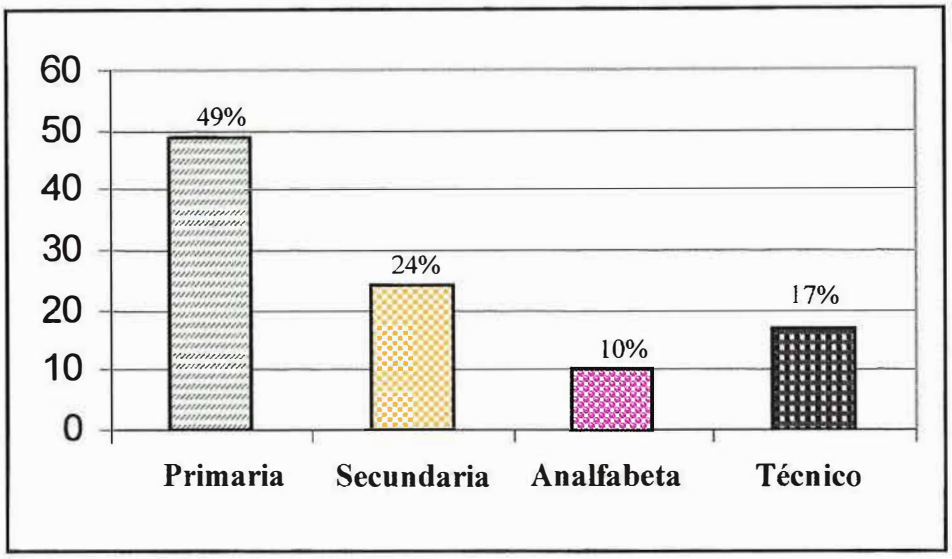

La investigación realizada en el municipio de Sabanalarga, muestra que un 49% de las víctimas de violencia intrafamiliar, cursaron la primaria tanto completa como incompleta, tiene mayor peso en los estratos bajo y medio bajo, frente a su comportamiento en los otros estratos de la escala social. En segundo lugar se encuentra los niveles secundarios de educación con un porcentaje del 24%, seguido por un 10% analfabeta y un 17%, que ha realizado estudios técnicos.

Cuando se abordan las condiciones de vida dadas en relación directa con el ingreso económico, se hace necesario incorporar al análisis algunos aspectos de la calidad de vida. Para este efecto, la

alfabetización y la escolaridad también se constituyen en indicadores de las tendencias y cambios presentes en la ciudad.

GRAFICA No. 6
OCUPACIÓN DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR

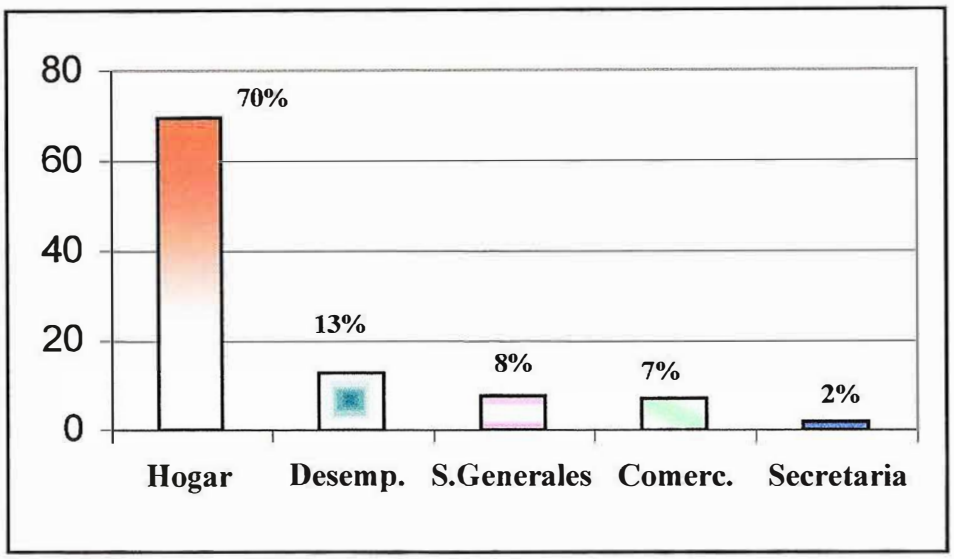

La gráfica N°6 se refiere a las actividades cotidianas que realizan las mujeres, víctima de violencia en el hogar, para su proceso de subsistencia.

En cuanto a la actividad ocupacional de las mujeres, es significativo encontrar que el porcentaje más alto, corresponde en su orden a actividades del hogar con un 70%, seguido por un 13%, que está sin empleo y un 8%, que trabaja en servicios generales. El 7% se dedica al comercio informal y un 2%, trabaja como secretaria o auxiliar de secretaria.

En cuanto a las ocupaciones, gran parte de las mujeres afectadas se dedican a las labores del hogar, a los oficios domésticos y en general a quehaceres de baja calificación. Esta situación remite a la dependencia económica de la pareja o a la necesidad de acudir a ella, con el propósito de complementar los ingresos para el sostenimiento de los hijos, circunstancias que colocan a las mujer en una situación de vulnerabilidad a las explosiones de violencia de los hombres con los que conviven.

GRAFICA No. 7
FACTORES QUE FACILITAN LA PRESENCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

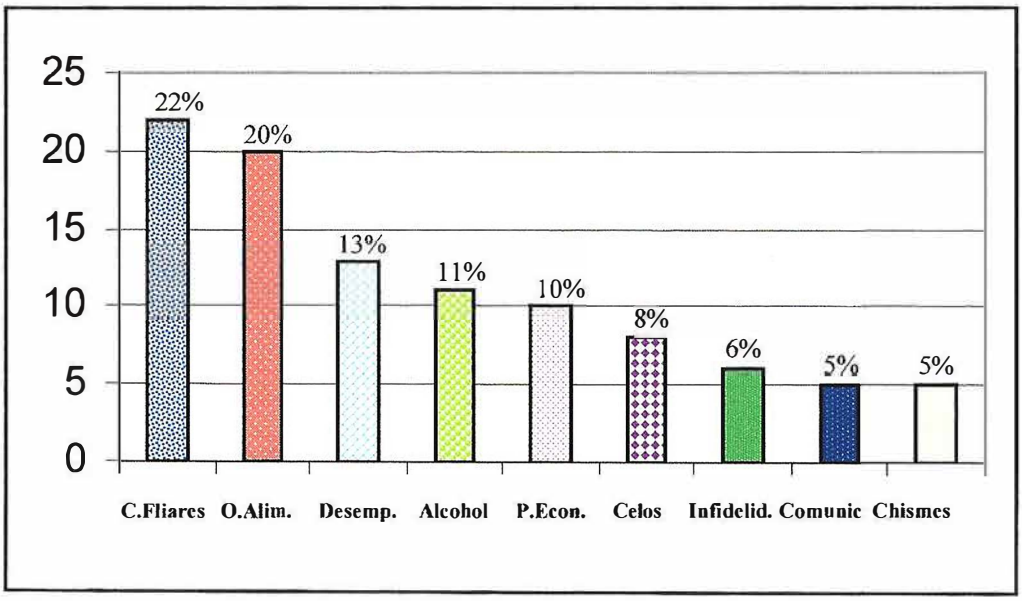

Según el estudio realizado en el municipio de Sabanalarga, encontramos que existen diversos factores socio-familiares que facilitan la presencia de violencia intrafamiliar en el municipio de Sabanalarga. Entre los factores con mayor representatividad encontramos en su orden los conflictos familiares con un 22%, seguido por la inasistencia alimentaria con un 20% y el desempleo con un 13%, agudizando a un mas, la insatisfacción de necesidades básicas en el hogar.

Se observa también la importancia de la inasistencia alimentaria como forma de violencia contra la mujer en la familia. Esta falta de apoyo material, implica privaciones físicas para los hijos y altos grados de tensión para la mujer.

Otros factores como el alcohol, con un 11%, facilitan y sirven además como excusa para realizar hechos de violencia en los hogares. Seguido por factores económicos con un 10%, los celos con un 8%, la infidelidad con un 6%, la falta de comunicación y los chismes con un 5%.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA
INSTITUTO DE POSTGRADO

GRAFICA No. 8
REACCIÓN ANTE EL CONFLICTO FAMILIAR

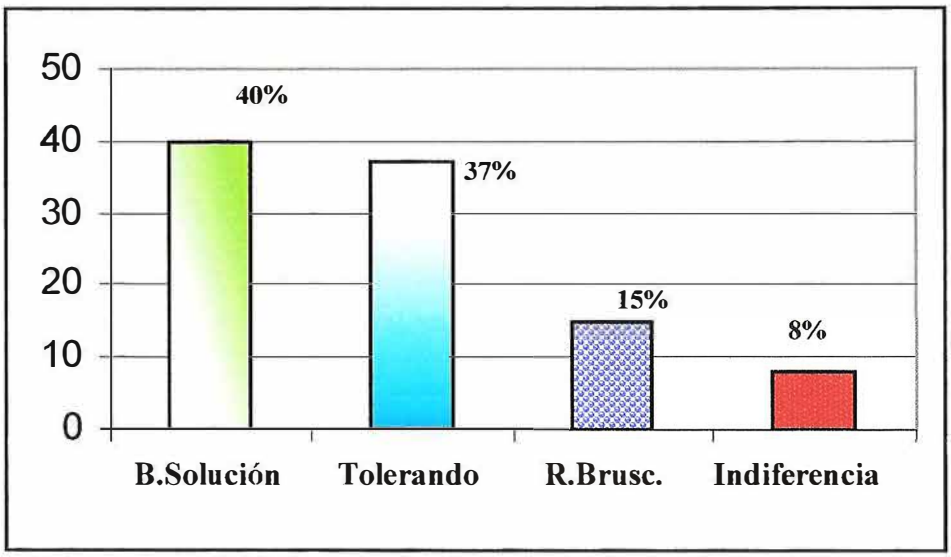

La gráfica nos muestra que ante del conflicto familiar, un 40% de los afectados, busca alguna solución ya sea consultando con un familiar, sacerdote o vecino o en algunos casos acercándose a la comisaría de familia o al bienestar familiar. El 37%, considera que no puede solucionar el conflicto y opta por tolerar, aceptándolo como parte del vínculo conyugal. El 15%, responde con agresión verbal o física, como solución inmediata a este hecho violento. Y un 8%, se muestra indiferente ante la posibilidad de buscar una solución.

Tanto la indiferencia, la capacidad de aguantar y las respuestas bruscas, indican la agudización de las situaciones de conflicto en las

relaciones conyugales de las familias, expresando una condición destructiva en la interacción de la pareja, tanto del individuo como de ella misma.

GRAFICA No. 9
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR

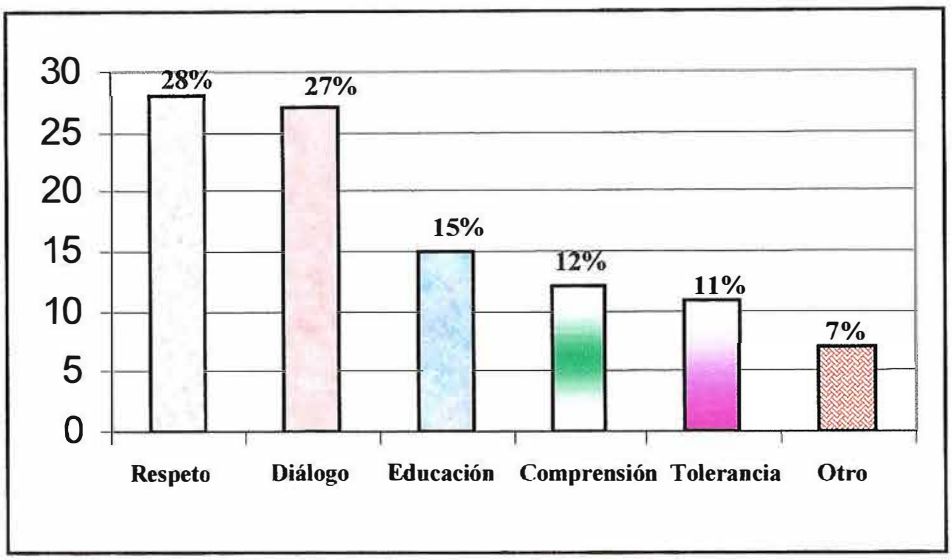

En la gráfica N°9, podemos apreciar que entre las alternativas de solución al conflicto intrafamiliar, se encuentran como respuesta, el rescate de valores en la familia, como el respeto con un 28%, el diálogo con un 27%, la educación integral a la familia con un15%, seguida por la comprensión con un 12%, la tolerancia con un 11%, y la opción otro con un 7%.

GRAFICA No. 10
NIVEL EDUCATIVO DEL AGRESOR

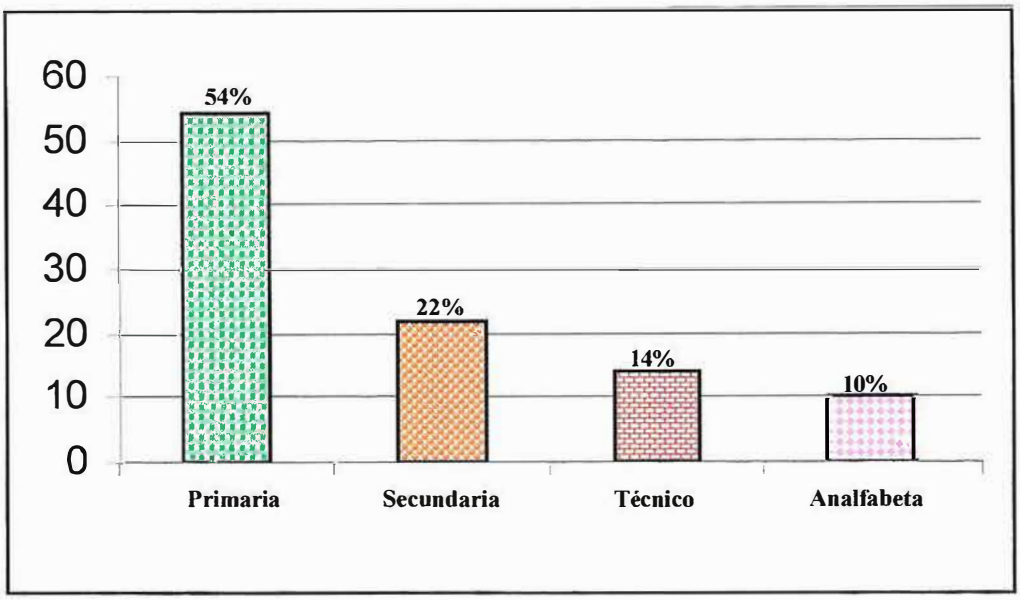

Esta gráfica nos muestra que un 54% de los agresores masculinos cursó la primaria, tanto completa como incompleta. Seguido por un 22% en el nivel secundario, 14% ha realizado estudios técnicos y un 10% no ha cursado estudios.

GRAFICA No. 11
OCUPACION DEL AGRESOR

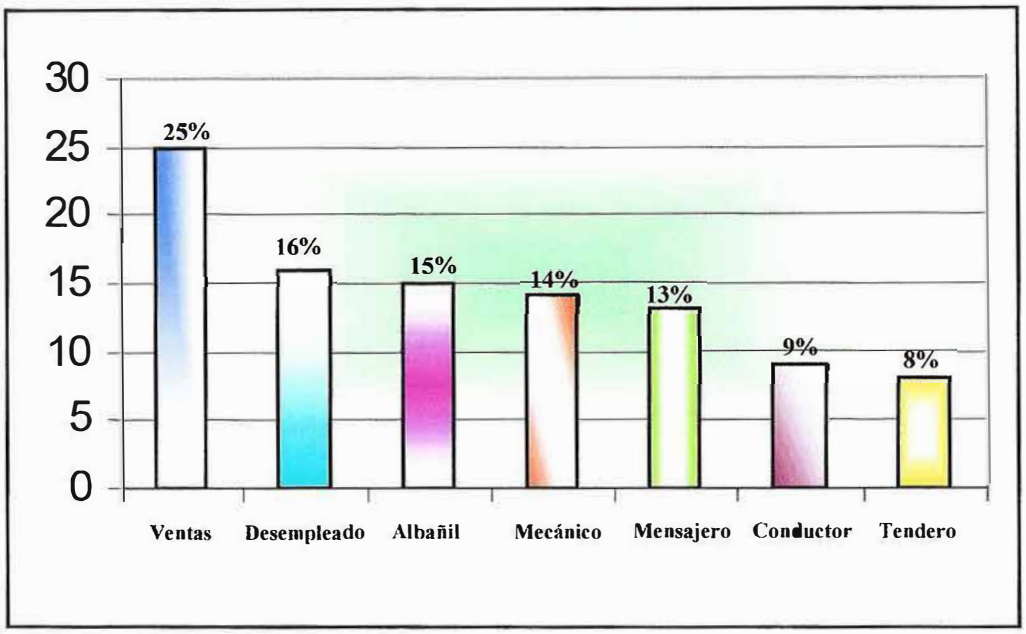

En cuanto a la actividad ocupacional realizada por el agresor, encontramos que el porcentaje más alto corresponde en su orden a las ventas con un 25%, seguido por un 16% que se encuentra sin empleo y un 15% que se dedica a la albañilería. El 14% se dedica a la mecánica, un 13% realiza actividad de mensajería, un 9% es conductor y un 8% es tendero.

7. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

7.1 DEFINICION

Es el conjunto de actitudes y acciones que se expresan en agresiones físicas, psicológicas y sexuales; que una persona realiza contra otro miembro de la familia, con consecuencias individuales, sociales y familiares.

7.2 TIPOLOGIA

La violencia intrafamiliar en Colombia, se clasifica en violencia física, psicológica y sexual; se manifiesta en forma de maltratos.

Los maltratos físicos, se realizan con el empleo de la fuerza bruta y se definen como cualquier acción no accidental, que provoque o pueda provocar, en la víctima, daño físico o enfermedad. Esta clase de maltrato puede incidir en la psiquis de la víctima y producirle secuelas psicológicas.

La violencia psicológica hace referencia a cualquier acto o conducta intencionada que produce desvaloración o sufrimiento de la víctima, o agresión contra ella. Los insultos verbales, y crueldad mental son conductas que actúan a nivel de las psiquis de la víctima, reduciendo su autoestima y, por lo tanto minimizando su calidad de ser humano.

La violencia sexual tiene dos componentes, uno físico, porque el victimario, por lo general, emplea la fuerza física para someter a la víctima a sus deseos sexuales; y el otro, psicológico, puesto que, por lo regular, los actos forzosos realizados en detrimento del pudor y la libertad sexual, dejan secuelas físicas y psicológicas de la persona afectada, debido al impacto emocional vivido.

Esta clase de maltrato consiste, concretamente, en obligar a la esposa o compañera permanente a tener relaciones sexuales, utilizando la fuerza física, golpeándola y venciendo así, su voluntad; o la psicológica, insultándola, empleando palabras o frases capaces de quebrantar su honra, y dignidad sexual. La violencia sexual también hace referencia al abuso sexual de los niños y niñas en el seno del hogar.

Los actos agresivos realizados en la familia y descritos como actos de violencia intrafamiliar, pueden clasificarse lato sensu, de la siguiente manera:

1. ***Violencia visible y violencia invisible.*** *Esta clasificación se determina por la visibilidad o no visibilidad de las huellas dejadas por la violencia. Por ejemplo, la violencia física es aquella que, para tener entidad, requiere de la fuerza bruta y deja en su cuerpo, huellas claramente reconocibles, mientras que la invisible puede ser de palabras, o hechos que agreden a la víctima, no en su integridad física, sino moral o psicológica. Sin embargo, es de notar, que los efectos y secuelas psicológicas, pueden, a través de un proceso de transición y de transformación de lo psicológico a lo somático, convertirse en físicos.*

2. ***Intergenérica e intragenérica:*** *Esta clasificación hace referencia a las manifestaciones violentas o maltrato entre, en el primer caso, el hombre y su mujer, el hombre y su hija o hijas, o entre él y su madre, abuela, hermana, tía si éstas últimas viven con él bajo el mismo techo, y en el segundo, la mujer y su hijo o hijos y sus otros parientes inmediatos del género masculino. La violencia o maltratos*

intragenéricos, rezan relaciones de maltrato entre las personas del mismo género que forman un conglomerado familiar de un mismo hogar. Estas dos formas de violencia se pueden dar en un mismo conflicto familiar.

3. ***Intergeneracional e intrageneracional:*** *La violencia Intergeneracional tendrá lugar entre padres e hijos, es decir entre personas de distintas generaciones, y la intrageneracional, entre personas de la misma generación, por ejemplo, entre marido y mujer y sus hijos entre sí.*

4. ***Violencia por acción y violencia por omisión:*** *La violencia por acción se predica a los hechos de maltrato realizados por el victimario o la víctima, física o verbalmente, o sin ninguna relación íntima, pero, es capaz de conmover emocionalmente a la misma por su sola presencia o por pensarlos, repetidamente.*

El abandono de un niño por su padre, es una omisión de cuidado que incluye la alimentación del menor y que se clasifica como violencia del padre contra su hijo.

La violencia por acción puede ser visible o invisible, intergenérica o intragenérica, intrageneracional y intergeneracional. La violencia por omisión es, normalmente, invisible pero, los efectos físicos de ella, podrían convertirla en visible.

7.3 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

7.3.1 Antecedentes históricos de la violencia intrafamiliar en Europa:

La relación histórica primitiva del hombre y la mujer, siempre se ha manifestado en nuestros tiempos, a través de los medios de comunicación, lo cual ha servido para reforzar la dominación genérica de los hombres, discriminar a las mujeres y fortalecer el sistema patriarcal.

Durante los tiempos bíblicos, en las épocas del Antiguo Testamento, las mujeres se sometían casi completamente a sus maridos, para complacerlos en todo, especialmente para satisfacer sus deseos sexuales.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
BIBLIOTECA
INSTITUTO DE POSTGRADO

En Grecia, aún con su democracia, las mujeres no alcanzaron a librarse del yugo del género masculino, ni de los efectos del patriarcado. Fueron excluidas de la vida política de las ciudades, no participaban en la toma de decisiones públicas, ni políticas, ni sociales, a pesar de que la democracia practicada, debiera haber incluido todo el pueblo. Las mujeres fueron privadas de una educación formal, tendencia generalizada y extensiva a casi todos los países de Europa y el resto del bloque continental. La única instrucción que recibieron fue la que tenía que ver con el cuidado del hogar, del marido y la de la crianza de sus hijos, y, las faltas cometidas en la realización de dichas tareas, tenían como sanción, castigo físico impuesto por el marido o por el Estado.

Los romanos, como las otras naciones, consideraron a las mujeres incapaces civilmente, aunque tuvieron la categoría de personas libres. Sin embargo, su status social era apenas, un poco superior al del esclavo por que tenían que ser tuteladas por sus padres.

Con la llegada del cristianismo, de las predicaciones de Saulo de Tarso, luego bautizado como Pablo, y hoy conocido como San Pablo, las mujeres cristianas de los países cuna de dicho movimiento

religioso. Distintas a las de la época del Antiguo Testamento y las del periodo inmediatamente precedente al del cristianismo, empezaron a gozar de un poco más de respeto de sus esposos, siendo tratados con un grado superior de igualdad, pero, todavía, muy reducido[10]*. A pesar de todas las enseñanzas de San Pablo, sobre la igualdad de los hombres ante Dios, y el respeto mutuo de la pareja matrimonial, no logró hacer una cisma en el paradigma social patriarcal.*

Durante gran parte del período conocido como revolución industrial, en los países dominantes de Europa Occidental, España, Francia e Inglaterra; las mujeres, a raíz de la gran demanda de mano de obra, fueron obligadas por sus maridos de las clases sociales pobres, a integrarse al mercado laboral. Con mucha frecuencia, dichas mujeres hacían trabajos que según la constitución física de la mujer, les eran dañinos, trabajos en minas de carbón e industrias de sustancias tóxicas, etc. Es decir, que además de su trabajo doméstico, ellas tenían que realizar un trabajo físico, peligroso y agotador.

En el viejo continente, la violencia intrafamiliar ejercida contra los niños era básicamente física. Los niños estaban obligados a realizar

---

[10] Ibidem, Efesios, cap 5, versículos 25.31 , Pág 1472

determinadas tareas cuyo incumplimiento se sancionaba con la imposición del dolor como impedimento de la desobediencia y la pereza. Estos niños maltratados, muchas veces, se escapaban del hogar y se refugiaban en las calles de otros lugares.

En los últimos años del siglo XV y los primeros del siglo XVI, como consecuencia del descubrimiento de América, el alto grado de fiebre por el oro de aquel continente, muchos niños fueron abandonados por sus padres para tomar el viaje al nuevo mundo. Muchos de estos fueron a parar en orfanatos que no tuvieron la capacidad ni física, ni económica, para satisfacer sus necesidades, y en muchos casos, contribuyeron a un mayor grado de maltrato, tanto físico como psicológico de los menores. Luego, hubo más niños abandonados y desprotegidos en Europa a raíz de las guerras de posesión, libradas entre España, Francia e Inglaterra.

Otra circunstancia de maltrato, se expresa en la privación de una educación formal que muchos padres hacían a sus hijos. La historia ha dejado constancia, de que durante el siglo XVII, muchos niños

abandonaban sus hogares y viajaban en busca de escuelas y maestros[11].

7.3.2 Antecedentes históricos en América Latina y Colombia:

América Latina, de la cual es parte Colombia recibió de los españoles, una fuerte implantación de cultura que era un reflejo de una sociedad basada en el sistema sociopolítico y socioeconómico gobernado por los hombres, es decir, el patriarcal. Así que, todas las mujeres que llegaron a la América Hispánica, tanto las blancas como las negras, eran esclavas pero de categorías diferentes.

En el plano doméstico, ellas fueron privadas de una educación formal y lo mismo sucedió a sus hijas. Los derechos naturales que le correspondían como seres humanos, derechos inalienables, tales como, el derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad (Jhon Locke), eran, en la realidad, una ficción[12].

Estaban bajo el control de sus maridos y a su merced, porque, el Estado no se atrevía o, tal vez, no quería intervenir en los asuntos de familia, aunque los maltratos a la mujer y sus hijos eran notorios. Tal

---

11 PLATTER, T., Autobiographie, en: Muñoz V., Cecilia, opuscit., Pág. 120
12 NAVARRO, M., opus cit., Pags 217-218

vez, podemos encontrar una respuesta al comportamiento del Estado en el hecho de que cierta clase de violencia fue aceptada por la sociedad, especialmente, en el caso en que las víctimas debían obediencia al victimario, como en el caso de la mujer y sus hijos quienes debían obediencia al jefe de la familia.

En el plano público, de acuerdo con el concepto de Lina Vannuci, las mujeres estaban presentes en las relaciones sociales pero no en los códigos culturales que representaban esas relaciones, estaban en la realidad y no en las mediaciones que trataban de explicar esa realidad. Sus derechos políticos y civiles eran inexistentes.

Después de la colonia, durante la Independencia y hasta en la primera mitad de este siglo, La situación de la mujer latina en lo público y en lo privado, se mantuvo casi inmodificable.

El cambio se inició con los movimientos feministas que hicieron ver, a las mujeres, su invisibilidad social, les enseñaron a salir de lo privado, de la casa, y a participar en el mundo público que, hasta entonces, era masculino[13]. Esta estrategia y otras similares dieron cambios positivos

---

[13] JELIN, E., y HERSHBERG, Eric, Construir la democracia : Derechos humanos, ciudadanía y sociedad, nueva sociedad, Caracas, 1996 Pág. 197

en la vida de las mujeres, ya estaban en el camino hacia la tan deseada igualdad de derechos con el género opuesto.

Hubo un aumento de los niveles educativos de las mujeres y tendencias hacia una mayor participación en el campo laboral, tanto en las empresas del Estado como en las privadas y, con el crecimiento de la independencia económica de la mujer, empezó a disminuir, la violencia intrafamiliar en una gran sección de las sociedades del continente sur, pero, la disminución no era suficiente, porque la emancipación de la mujer no logró ser completa en ninguna de sus fases.

Mas adelante, con la imposición del neoliberalismo y la globalización en América Latina, el surgimiento de la situación económica precaria de los países del sur y del aumento de la pobreza entre esa gama extensa de las familias más pobres y desheredadas socialmente, la violencia intrafamiliar, tal vez, guiada por la violencia social, dio un giro vertical hacia un incremento insospechado, y, dejando en un plano retrovertical, la calidad de la vida familiar.

Tal vez, los más perjudicados con la situación socioeconómica cambiante en América Latina, han sido los niños. El niño es la persona más vulnerable frente a la autoritaria cultura maltratante.

En Colombia, país que tiene una cartografía socio-histórica de la violencia intrafamiliar, similar a la de América Latina, se expidió en 1989, el Código del Menor y se fortaleció el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el primero, teniendo como propósito el de velar por el respeto de los derechos del menor, su desarrollo mental y físico y el segundo, teniendo el deber legal de cuidar, proteger y propiciar el desarrollo armónico de la familia colombiana.

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer[14]*. Esta Convención fue apoyada por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, convención que se firmó en Belén do Brasil. Los países de América Latina firmaron y ratificaron estos dos Tratados Internacionales y, después, cada país buscó la manera de hacer cumplir los mismos.*

---

[14] VALENCIA , Luís. Centro de la mujer peruana, Derechos de la mujer. Lima, 1993. Pags 1-48

El Gobierno, fortaleció, aún más el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dándole mayor capacidad para tratar las problemáticas familiares. Para contrarrestar el problema de violencia Intrafamiliar y, especialmente la violencia contra las mujeres; se crearon las Comisarías de Familia, con el fin de prevenir, asistir y erradicar los hechos de violencia acontecidos en el contexto familiar.

8. ETIOLOGÍA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA

8.1 FACTORES FISIO-BIOLÓGICOS

8.1.1 El hambre: *El hambre que, en sus términos más elementales, implica supervivencia y satisfacción de una necesidad, se ha convertido en un fenómeno social, representado por la dificultad en la búsqueda de su satisfacción.*

En una familia de los estratos sociales 1, 2 y 3, es muy común que la mujer le reclame constantemente al marido o compañero permanente, por su incapacidad de alimentar a su familia.

Si la situación económica de la familia no se mejora y permanece la familia en estado de hambre insatisfecha, las peleas verbales y físicas no terminarán fácilmente entre la pareja. En muchas ocasiones, no sólo es la mujer la golpeada a causa del hambre, sino también los hijos menores.

En algunas ocasiones, el hombre acorralado por la apremiante situación económica de su familia, la abandona o se entrega a actividades tales como: el consumo de alcohol o de las drogas. Bajo estas circunstancias, las hijas se refugian en parientes cercanos o pueden ingresar en la prostitución. Los hijos, se quedan algunas veces con su madre y otros salen a deambular por las calles y ciudades del país. Todos estos cambios, fragmentan a la familia y pueden tornarla disfuncional.

8.1.2 El sexo: *En todas las familias, el sexo es un arma útil y eficaz para lograr ciertos fines, o protegerse de los maltratos físicos o psicológicos del hombre. Es decir, que el sexo se utiliza como una estrategia en la ausencia de otros recursos, para obtener un bien deseado por la mujer o su familia; conseguir que se haga algo o se deje de hacer. También, la mujer utiliza el sexo como instrumento de dominación, es decir, mostrarle a su pareja que él también es dependiente, no solo ella.*

El hombre, muchas veces ante la negación de su mujer de tener relaciones sexuales con él, su primera reacción es someterla a la fuerza, siendo sofocada por el maltrato físico y psicológico. Pues, él

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
BIBLIOTECA
INSTITUTO DE PEDAGOGÍA

piensa que su mujer debe estar dispuesta a la relación sexual cuando él lo desee, olvidándose que la mujer, también, es un ser humano, una ciudadana con derechos sexuales, y, que, la relación marital entre el hombre y la mujer no se refiere a un derecho de posesión, sino a un derecho de relación, sujeto al respeto y la autodeterminación individual.

Otra consecuencia de la restricción sexual impuesta por la mujer al hombre, es la suspensión de sus deberes de padre. Una de las obligaciones paternales más incumplidas, es la asistencia alimentaria a los hijos menores de edad. En Colombia, hay una tendencia creciente entre los hombres, padres de familia, de suspender la alimentación de sus hijos, cuando se suspenden o cesan las relaciones sexuales entre la pareja.

8.2 FACTORES SOCIALES

Enfatiza en la estructura de la personalidad, tanto de quien ejerce la violencia como de quien es sujeto de ella y, en especial en los rasgos psico-patológicos de las personas concernidas en relaciones violentas.

Las características individuales y sociales inciden sobre el nivel de violencia dentro de la familia. Dichas características, interactúan con el estrés situacional, incluyendo acontecimientos precipitadores, para aumentar la probabilidad que se origine la violencia doméstica.

Los miembros familiares, que ejercen malos tratos tienen posiblemente baja autoestima, a menudo se sienten carentes de poder, y emplean la violencia para ganar esa sensación de poder.

8.2.1 Los celos: *En la familia, y entre la pareja que la forma, los celos pueden ser experimentados por la mujer hacia su marido y viceversa, o dicho comportamiento puede surgir entre padres e hijos. En las relaciones de pareja, lo más común es que los celos sean manifestaciones del machismo sustentado por la sociedad. A veces, los celos pueden llegar a constituirse en patologías mentales, o derivarse de las mismas cuando son enfermisos.*

Vale la pena explicar que, muchas veces, los continuos reclamos instigados por los celos del marido especialmente, cuando se hacen en tal forma que se disminuye o se destruye la autoestima de la mujer, la relación interpersonal y sexual de la pareja adquiere una entidad de

cero, y la familia se fragmenta. Cuando es la mujer la responsable de dicho comportamiento, es posible que el hombre establezca una relación abierta con otra mujer.

8.2.2 La drogadicción: *La drogadicción como posible factor de la violencia intrafamiliar en Colombia, se expresa, en alto grado, en el consumo del alcohol. Usualmente, este comportamiento en menores puede ser consecuencia de la violencia familiar, sea por acción o por omisión; mientras que en los adultos, puede constituirse en excusa y facilitador para la realización de hechos violentos.*

El consumo de bebidas alcohólicas, es un hábito cuya práctica se ha generalizado durante las últimas décadas, tanto en hombres, mujeres y hasta menores de edad. El consumo habitual produce, en el consumidor, crisis degenerativas de la psiquis, ejemplificadas por trastornos de la personalidad. Las personas bajo el influjo del alcohol, y las drogas, presentan comportamientos violentos. Estos comportamientos, en el padre de familia, se dirigen contra su mujer e hijos cuando él se encuentra bajo dicho estado.

La mujer o madre alcohólica, en algunos casos, es una madre cabeza de familia, es decir, una mujer que tiene bajo su responsabilidad unos niños menores de edad, y cuyo sustento debe luchar a diario, porque está ausente el apoyo del padre, por falta del mismo, sea por su inexistencia física o por estar con vida pero ha abandonado a su mujer e hijos.[15]

Los padres alcohólicos o los, transitoriamente, bajo el efecto del alcohol, son muy sensibles a las situaciones de frustración del hogar, algunas de las cuales las crean con el despilfarro del salario en la bebida y por su comportamiento violento. Los hombres en estado de embriaguez pueden ser más autoritarios y el desafío de su autoridad se expresa en actos de violencia tendientes a imponer un supuesto respeto a dicha autoridad. La mujer es, en general, el sujeto pasivo o víctima de sus maltratos que pueden ser de todas las categorías conocidas. Hasta el maltrato sexual puede sufrir ella, a manos de su marido o compañero permanente borracho. Los niños también sufren maltratos del padre borracho pero, más bien, indirectamente como reflejo del maltrato que se propicia a la madre. Sin embargo, también

---

[15] Código de Menor. ECOE, Santa Fe de Bogotá, 1990, Pags. 12

se presenta cuando la madre es cabeza de familia y ella, ha desarrollado una íntima relación con las bebidas alcohólicas[16]

Muchas veces, la mujer se resigna, especialmente si es casada, a la cronicidad alcohólica de su marido y a los malos tratos resultantes, pensándolos como una cruz que ella debe llevar por el resto de su vida. No obstante, otras dejan al marido y luego se divorcian de él, ya que la Ley 25 de 1992, les dio, a las mujeres casadas por la Iglesia, la oportunidad de deshacerse de los vía crucis del maltrato a través del divorcio del matrimonio católico[17]*. La adicción a las drogas en el padre de familia o en los hijos, puede alcanzar los mismos grados de violencia y tienen las mismas consecuencias intrafamiliares.*

8.2.3 La inmadurez psicológica o emocional: *La inmadurez emocional que se demuestra en las relaciones de pareja, se debe primordialmente a un ineficiente desarrollo de la personalidad del individuo. En ocasiones la mujer o el hombre, de los estratos sociales bajos, no tienen la oportunidad de experimentar una niñez que promueva su desarrollo integral.*

---

[16] Congreso Nacional de Colombia, Ley 82 de 1993. Mujer cabeza de familia, Imprenta Nacional, Santa Fe de Bogotá, 1993, Pags 1-6

[17] Congreso Nacional de Colombia, Ley 25 de 1992: Ley del Divorcio, Imprenta Nacional, Samta Fe de Bogotá,. 1992, Pags. 1-5

En algunas familias, se encuentra que la pareja se guía por los sentimientos y no por la razón. Se perturban con mucha facilidad porque, no tienen la capacidad de autocontrolarse. Frente a las situaciones familiares, demuestran un bajo nivel de tolerancia, en sus relaciones interpersonales. Generalmente, evaden sus responsabilidades, comportamiento que puede generar muchos conflictos familiares.

Otra característica importante de la inmadurez emocional del padre o madre de familia, es su alta propensión a involucrarse en situaciones tensas o conflictivas. Por la falta de su capacidad de dominar sus emociones, cualquier situación, por menor que sea su grado de frustración, dispara suficiente para armar un conflicto familiar.

8.3 FACTORES PSICOlÓGICOS

La violencia en la familia es resultado de la convergencia de un conjunto de proceso complejos: la historia personal, el medio ambiente propiciatorio de las tensiones, el inadecuado manejo de los conflictos, el estrés producido por diferentes cambios en su estructura y los valores culturales que incentivan las resoluciones violentas en los mismos.

La experiencia y la exposición a la violencia en una generación, incide en la probabilidad de que aparezca la violencia en la segunda generación. Los adultos que han sido testigos de violencia en sus familias, o que han sido ellos víctimas de violencia, se ven afectados de diferentes maneras en su vida, dependiendo de su propio estado de desarrollo en el momento en el que ocurrieron los hechos.

8.3.1 La defectuosa formación de las personas en lo moral: *En muchas familias, la imposibilidad de obtener una vivienda adecuada para vivir, obliga a que los miembros de ésta, vivan en espacios muy reducidos, lo cual facilita que los menores de edad presencien detalles de la relación sexual entre sus padres o entre otras parejas adultas. Estas personas adultas, incluyendo los padres, por su baja educación moral, no buscan mejores momentos, en la ausencia de los niños, para dicha práctica. Estos comportamientos producen conflictos psicológicos en los menores, y, en las niñas adolescentes, favoreciendo, en algunas oportunidades a relaciones sexuales tempranas.*

Existen padres que tratan de abusar de sus hijas, sexualmente, y al ser rechazadas sus pretensiones sexuales, las acosan, las maltratan física y psicológicamente, y, hasta las expulsan de sus hogares. Hay

niñas que frente a la amenaza de la expulsión de su núcleo familiar, se someten a los deseos del padre; pero, hay otras que aceptan las consecuencias de la negación de dichos deseos, otras veces, la negativa es apoyada por la madre, quien se enfrenta al padre para defender a su hija.

8.3.2 La deficiente comunicación interpersonal: *Una de las dificultades familiares presentes en todos los estratos sociales, es la falta de comunicación o la inadecuada comunicación interpersonal. Encontramos que en el seno de la familia, tanto entre padres, como entre padres e hijos y estos últimos, entre sí, utilizan inadecuadas formas de comunicación, que pueden motivar conflictos al interior de la familia. La relación de pareja se traduce muchas veces en exigencias, órdenes, y para imponer las mismas, se recurre al uso de palabras y expresiones que deterioran dicha relación.*

Todas estas formas inadecuadas de vida, contribuyen a interacciones familiares conflictivas, expresadas en todas las formas de maltrato intrafamiliar. Es necesario educar a las parejas y a los niños, con el fin de aprender a dialogar, expresar y controlar sus sentimientos, a respetar los límites interpersonales en la familia, y, sobre todo,

enseñarles a enaltecer los valores humanos y los dictados democráticos dentro del hogar.

8.3.3 La falta de comprensión y de tolerancia en la familia: *La mala situación económica de la familia motivada por el desempleo del padre de familia, situaciones de enfermedad, dificultades que privan a los hijos de una educación adecuada, la inserción de parientes al hogar en busca de apoyo económico, son unas de las posibles situaciones que pueden probar la comprensión de los miembros de la familia y determinar su nivel de tolerancia.*

La imposibilidad de obtener una educación adecuada, o la necesidad de cambiar de lugar de enseñanza, pueden crear conflictos padres e hijos, por ser, éstos, en ciertas ocasiones negados a comprender y tolerar las frustraciones surgidas de dichas necesidades. Muchas veces, la falta de comprensión y de tolerancia se puede solucionar con una comunicación abierta, directa y concisa, que permita conocer la situación que vive la familia en ese momento.

El autoritarismo genérico masculino crea situaciones de incomprensión e intolerancia en la mujer. Muy a menudo, las parejas, no se

entienden, no se comprenden, porque ninguna de las partes está dispuesta a mejorar aspectos de su personalidad.

8.4 FACTORES SOCIOCULTURALES

Estos factores hacen referencia a la influencia de las ideologías y de los valores culturales, internalizados tanto en los individuos que propician el ejercicio de la violencia, como de los sujetos víctima de ella.

Las familias que comparten la misma comunidad y cultura, están influenciadas por ciertos valores y normas compartidas. Los valores relacionados con la aceptación de la violencia, el rol del hombre y la mujer en la sociedad y el respeto dado a los ancianos, van a influir sobre el nivel de violencia de cada familia.

Los valores socio-culturales relacionados con la violencia y los roles sexuales inciden sobre las vulnerabilidades, estrés situacionales y recursos de afrontamiento, al igual que sobre la definición y percepción de la violencia misma.

8.4.1 Las diferencias sociales y culturales: *En muchos casos, se establecen relaciones maritales entre personas pertenecientes a distintos estratos sociales y siendo sujetos culturales diversos. Sin embargo, se encuentra que las parejas que forman uniones maritales con diferencias de dicha naturaleza, suelen crear campos de conflictos domésticos.*

El maltrato intrafamiliar ejercido a la mujer, la reduce a un estado de sumisión por la ausencia de una autoestima positiva, que le apoye en la búsqueda de su independencia económica, y, consecuentemente, su emancipación.

8.4.2 El autoritarismo genérico*: La cultura es un instrumento potente que influye tajantemente en la forma de pensar, sentir y actuar de las personas. Es decir, en sus valores, en su manera de ver y entender el mundo y también en los prejuicios y mitos que se tienen de distintas situaciones de la vida*[18]*. Según Melville J. Herskovits, los juicios de los hombres están basados en la experiencia interpretada por cada uno a base de su propia cultura*[19]*. Es por eso, que a pesar de*

[18] Instituto de La Mujer., opus cit Pag. 13.
[19] Herskovits. Melville J., El Hombre y us Obras: La Ciencia de la Antropología Humana", Fono de Cultura Económica, México, 1974. Pags. 75-77

que las normas jurídicas hablan de igualdad de géneros, ésta no se cumple en su totalidad.

En las familias, se establecen relaciones asimétricas entre el hombre y su mujer, en las cuales se asegura el monopolio de poderes de dominio y de autoafirmación al género masculino, dejando como resultado, la sujeción de la mujer[20]*. Pero la imposición arbitraria de la autoridad en el hogar, provoca resistencia y ésta resistencia se transforma en violencia, ejercida por aquel que impone su autoridad, con la intención de hacer cumplir su voluntad. Los sujetos de esta autoridad, son las mujeres que se encuentran, la mayoría, en una posición económica inferior a la del hombre. Claro está, que los hijos de la familia también sufren las consecuencias de dicha manifestación impositiva, sea directamente o por reflejo, es decir, como resultado de la violencia ejercida contra la madre dominada.*

Las violaciones de los derechos humanos de que es víctima la mujer en el ámbito familiar, se deben a su condición de mujer. El grupo familiar es una estructura jerarquizada según el parentesco, el género,

---

[20]La Garde, M., Género y Feminismo: Desarrollo Humano y Democracia, Horas y Horas, Madrid, 1996, Pág. 70

la edad, la capacidad económica y otros factores que cobran especificidad en cada núcleo y en cada subcultura.

8.4.3 El tipo de vinculo marital: *En las relaciones de unión marital de hecho, el hombre, en algunas ocasiones, es menos responsable que el hombre de hogar matrimonial; presentándose la situación en que la mujer reclama la falta de responsabilidad, con respecto a las necesidades insatisfechas de la familia. El reclamo de la mujer, es expresivo de su preocupación por su hogar, aunque sólo encuentra respuestas negativas que evidencian la problemática familiar.*

8.5 FACTOR RELIGIOSO

En términos generales la mujer es el miembro de la familia que más es atraída por las enseñanzas de distintas religiones, para ella, ser miembro activo de una de dichas iglesias, requiere muchas veces dedicación, descuidando en algunas oportunidades a su familia. Como respuesta a ese posible descuido surge los conflictos familiares, agudizando la ya existente crisis matrimonial. Dicha problemática puede presentarse no solo por su participación, sino también por la diferencia de culto que puedan existir entre ellos

8.6 FACTOR ECONÓMICO

Crisis vitales como perder el empleo o no ser capaz de encontrar un trabajo adecuado, divorciarse, cambiar de casa y pérdida de poder adquisitivo, pueden ejercer un efecto devastador sobre la auto-estima del individuo.

La insatisfacción de necesidades básicas, puede ser considerada como un factor de estrés que incrementa la probabilidad de que aparezca violencia. La violencia ocurre en todos los estratos socio-económicos y no es simplemente un problema causado por la pobreza.

Las familias de estratos socio-económicos bajos, pueden no disponer de los recursos necesarios, para abordar los factores de estrés normales de la vida familiar.

8.6.1 Los problemas laborales y los cambios de roles intergenéricos: *La condición laboral, del padre de familia, influye directamente en la dinámica económica y social de la familia. Es decir, que el trabajo, su calidad y su remuneración, influyen mucho en la satisfacción de las necesidades de la familia, la alimentación, educación y recreación social. La ausencia de un trabajo remunerado,*

perturba el equilibrio del hogar, por que no es posible satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar, situación que puede contribuir a la presencia de conflictos alimentados por dicha carencia.

Dada la situación económica actual, la mujer, se ve obligada al igual que el hombre a trabajar, o desarrollar una actividad que le permita generar ingresos económicos, que van a contribuir a mejores condiciones económicas de la familia.

8.6.2 Los cambios estructurales de la familia, el hacinamiento y la disfunción familiar: *La familia compuesta por padre, madre e hijos sigue siendo el modelo más representativo de los colombianos, al igual que lo era a principios de siglo. Actualmente casi el 60% de los hogares son nucleares y se establecen entre un hombre y una mujer.*

La estructura y los patrones de composición de la familia colombiana están en un proceso de transformación. Han aumentado las separaciones, la unión libre y las familias recompuestas. Los roles se han modificado y la tipología de hogares es hoy tan variada y flexible que existe desde hogares unipersonales hasta familias de homosexuales.

Uno de los cambios más sobresalientes es el incremento de la familia incompleta, es decir, aquella en la cual uno de los progenitores asume la crianza y el cuidado de los hijos.

El fenómeno de la jefatura femenina también se ha incrementado, incluso ha aumentado la proporción de mujeres que se declaran jefes de hogar, aunque vivan con el marido.

El hacinamiento, el desplazamiento de familias generado por la violencia social; la falta de una adecuada alimentación para los niños y adultos, por aquellas personas responsables por el sustento de la familia no pueden obtener un empleo adecuado que les pague un salario digno y que les permita satisfacer sus necesidades básicas, la imposibilidad de obtener una educación adecuada, atención médica y; la ausencia de servicios públicos básicos, agua, luz, etc., son algunas de las situaciones de frustración que deben sufrir a diario, dichas familias.

Todos los factores que inciden en la violencia intrafamiliar individualmente, o sumadas, crean circunstancias que producen la disfunción de la familia, el distanciamiento de sus miembros, y

cambios en su comportamiento o actitudes mentales. Los efectos de dichas causas, también, según su intensidad y frecuencia, actúan como causas por que, su mera existencia provoca otras situaciones de violencia doméstica, además de aumentar y extender aquellas ya presentes.

9. ORGANISMOS Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA

- ***SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y DEL DEFENSOR DE FAMILIA***

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad garante de los derechos de los niños y niñas del país y para dar cumplimiento a los fines sociales que establece la nueva Constitución, brinda asistencia técnica para la atención integral de la familia. Su objetivo es el de consolidar espacios participativos, democráticos y de convivencia familiar, a través de procesos educativos y formativos que faciliten su desarrollo integral.

Dicho Instituto, diseñará políticas, planes y programas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar. Igualmente, las autoridades departamentales y municipales podrán conformar Consejos de Protección Familiar para adelantar estudios y actividades de prevención, educación, asistencia y tratamiento de los problemas de violencia intrafamiliar dentro de su jurisdicción.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberá integrar un banco de datos sobre violencia intrafamiliar, para lo cual todas las autoridades encargadas de recibir las denuncias y tramitarlas, actualizarán semestralmente la información necesaria para adelantar investigaciones que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

El defensor de Familia es funcionario público al servicio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y le competen algunas de las siguientes funciones:

1. *Intervenir en interés de la institución familiar y del menor en los asuntos judiciales y extrajudiciales.*
2. *Asistir al menor infractor en las diligencias ante el juez competente y elevar las peticiones que considere conducentes a su rehabilitación.*
3. *Citar al presunto padre para procurar el reconocimiento voluntario de un hijo extramatrimonial.*
4. *Aprobar, con efecto vinculante, cuando no haya proceso judicial en curso, las conciliaciones entre cónyuges, padres y demás familiares, sobre los siguientes asuntos: fijación provisional de*

residencia separada, fijación de comportamiento conyugal, alimentos entre cónyuges, regulación de visitas, crianza, educación y protección del menor y custodia y cuidado de los hijos.

- ***POLICÍA DE MENORES***

La policía de menores es un cuerpo especializado de la Policía Nacional, encargado de auxiliar y colaborar con los organismos destinados por el Estado a la educación, prevención y protección del menor. Está integrada por oficiales, suboficiales y personal civil.

La Policía de Menores funcionará en todo el territorio nacional y dependerá de las unidades orgánicas policiales. Su acción se coordinará con los organismos y establecimientos destinados por el Estado a la protección del menor.

- ***PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA***

La Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y de la Familia, además de las funciones que se derivan de la Constitución Política y de la ley, cumplirá las siguientes:

1ª De vigilancia judicial en los Juzgados de Familia y de Menores, sin perjuicio de la competencia atribuida a las Procuradurías

Regionales, oficinas seccionales y al respectivo Agente del Ministerio Público.

2ª De vigilancia administrativa sobre los Defensores de Familia.

- ***COMISARÍA DE FAMILIA***

Las comisarías permanentes de familia, hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y estarán a cargo de un comisario de Familia. El objetivo principal de estas comisarías, es colaborar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se hallen en situación irregular y en los casos de conflictos familiares.

Entre las funciones que debe realizar las comisarías de familia está la de recibir denuncias sobre hechos que puedan configurarse como delito o contravención, aplicar las sanciones policivas de acuerdo con las facultades previstas en el Código del Menor, practicar allanamientos para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un menor, recibir a prevención las quejas o informes sobre todos aquellos aspectos relacionados con los

conflictos familiares, atender los casos de violencia familiar, efectuar las comisiones, peticiones, práctica de pruebas y demás actuaciones que le soliciten el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- ***INSPECCIÓN DE POLICÍA***

  Reciben denuncias de contravenciones especiales que están determinadas en el Código de Policía. Dentro de esas contravenciones se encuentran las lesiones personales dolosas y las lesiones intencionales culposas.

- ***JUZGADO PENAL***

  Es donde se pueden presentar denuncias por maltrato, cuando el hecho de violencia constituye un delito; el juzgado remite a la víctima a medicina legal para el exámen médico, prueba exigida para demostrar la existencia de maltrato físico. La cual puede llevar a procesos penales, que de prosperar puede terminar en un fallo condenatorio, multa o libertad del acusado.

- ***JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA***

  Participa en la búsqueda de los correctivos necesarios relacionados con la problemática de violencia intrafamiliar y de otros problemas conexos, originados en la familia, como consecuencia directa e indirecta de dicha violencia.

10. POLÍTICA NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR

La Primera Dama de la nación Nohra Puyana de Pastrana, puso en marcha en el mes de Mayo del año 2000, la ***"Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, Haz Paz"****, con la cual el gobierno busca controlar la violencia intrafamiliar en Colombia.*

En el País cada día se registran 200 casos de violencia intrafamiliar, 8 cada hora y en el 80% de los homicidios, la víctima y el victimario no están directamente involucradas en el conflicto político armado.

Con este plan, el Gobierno busca prevenir y combatir este fenómeno, diseñando una política pública que permita fortalecer a los individuos, a las familias y a las comunidades en su misión de trasmitir principios y valores que apoyen y fortalezcan la cohesión social; y dotarlas de los instrumentos de convivencia apropiados que les permitan resolver los conflictos en forma pacífica.

Se aspira a consolidar una política que se mantenga en el tiempo a través de los planes y programas de las diversas entidades nacionales y territoriales.

Así mismo se pretende que sea apropiado por las comunidades, por los organismos no gubernamentales y por cada uno de los colombianos como una forma de ser, vivir y relacionarse.

El Gobierno con Haz Paz, da prioridad a la prevención, detección, vigilancia y atención de la violencia intrafamiliar. Esta Política, se está realizando con la participación de 16 entidades del Estado que pondrán a disposición sus recursos y capacidades, para contribuir con la disminución de la frecuencia y prevalencia de la violencia doméstica en unos 3 o 4 años en Colombia.

Las Instituciones que van a participar en esta Política son: Ministerios de Salud, Cultura, Justicia, Interior, Comunicaciones y Educación; la Policía Nacional; las Consejerías para la Equidad de la Mujer, la de Política Social y de la Convivencia; el I. C. B. F.; la Fiscalía; la Procuraduría; el Instituto de Medicina Legal y el Departamento Nacional de Planeación.

CONCLUSIONES

- *La violencia en la familia, es resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos: la historia personal, el medio ambiente propiciatorio de las tensiones, el inadecuado manejo de los conflictos, el estrés producido por diferentes cambios en su estructura y los valores culturales que incentivan las resoluciones violentas en los mismos.*

La violencia contra la mujer, tiene sus propias características y dinámica, pero no escapa a las determinantes de la violencia en general. La frecuencia con la que se produce la violencia en la familia, es síntoma de su carácter conflictivo, por ser también una relación de poder y autoridad.

Las mujeres, cuyas edades oscilan entre los 14 y 60 años son quienes más sufren actos de violencia doméstica en este municipio, en su mayoría amas de casa, de estratos 1, 2, y 3; quienes han sido víctimas de maltrato físico, psicológico y sexual por parte de su

pareja o padres. Siendo el maltrato verbal el de mayor porcentaje conjuntamente con el emocional.

- *Apoyar a la familia para que esta apoye a sus hijos, es fundamental. Hay que recuperar el rol de la familia como espacio fundamental en la transmisión de valores. Pero no aisladamente, sino en su contexto comunitario.*

- *La violencia intrafamiliar está presente en todos los estratos socio-económicos, pero son las familias pobres quienes sienten con más fuerza su impacto; por carecer de cierta manera de recursos suficientes, que les permita superar las secuelas del maltrato y romper el ciclo de reproducción intergeneracional de la violencia.*

- *Se puede prevenir la violencia en el hogar, promoviendo medidas a nivel comunitario, administrativo y judicial, pero, sobre todo, es imprescindible crear medidas preventivas, encaminadas a producir cambios en los aspectos: psico-social, socio-educativo y cultural.*

- *Es importante desarrollar y fortalecer los programas de educación y capacitación a la pareja, en aspectos relacionados con la*

procreación, la vida sexual, el cuidado físico y psicológico del menor, los deberes y derechos de los miembros del hogar y otros aspectos concernientes al bienestar de la familia.

- *Se hace necesario recuperar la comunicación como un medio para modificar nuestras relaciones y generar una mayor apertura para asumir como nuestro el problema de la violencia, con la correspondiente búsqueda de alternativas factibles de poner en marcha en nuestra vida cotidiana.*

- *La prevención a largo plazo reside en los programas sociales que promuevan condiciones adecuadas de salud y bienestar individual, familiar y social; incluyendo aspectos educativos, culturales, conducentes a la consecución de estilos de vida saludables.*

- *Fomentar la cultura de la conciliación, como medio para resolver los conflictos familiares de manera positiva, para todos los miembros de la familia; facilitando espacios de acercamiento y comunicación entre las partes, con el fin de brindar alternativas de solución a dicha problemática,*

PROPUESTA

Nuestra propuesta es la de crear un "Centro de Atención Integral a la Mujer", víctima de la violencia intrafamiliar, conformado por un equipo interdisciplinario; con el fin de abordar la problemática social de manera integral, explorando los factores de riesgos, valorando las consecuencias y vinculando a la familia al proceso de tratamiento, para posibles soluciones.

El proyecto está dirigido al municipio de Sabanalarga con una población de 91.000 habitantes, 7 corregimientos y 2 veredas, que conforman dicho municipio. El proyecto inicia en Sabanalarga y posteriormente ampliará su cobertura a los corregimientos.

El equipo interdisciplinario del Centro de Atención estará conformado por un: abogado, Trabajador Social, Psicólogo y médico, los cuales evaluarán los casos según las características presentadas.

La intervención de ésta problemática requiere de un abordaje integral, que incluya todos los aspectos implicados en la misma y permita hacer frente a las diferentes necesidades que los/as afectados/as pueden presentar. Tales necesidades se relacionan con un variado espectro que cubre diversas áreas: la protección de la integralidad física de la víctima, tratamiento médico para las lesiones y secuelas físicas, orientación y tratamiento psicoterapéutico, asesoría legal en caso de separación, y ayuda social que facilite a la persona rehacer su vida si decide terminar con la relación y no dispone de recursos propios suficientes.

La población con las que iniciará el proyecto obedece a comunidades que por sus características socio-familiares, presentan alto riesgo de sufrir esta problemática en su núcleo familiar, a quienes se les hará la presentación del proyecto como alternativa de una convivencia sana y enriquecedora, basada en el respeto y la tolerancia.

Para el cumplimiento de los objetivos se hace necesario sensibilizar a la comunidad y buscar la participación dinámica y activa, para el desarrollo y realización de conferencias, charlas, talleres con el fin de

establecer relaciones personales, familiares y sociales dentro de un marco de tolerancia, paz, armonía, dignidad y respeto.

Se busca con este proyecto un cambio de actitudes no solo personal sino familiar, que redunde sus buenos resultados en mejores formas de comunicación y convivencia, mejorando las condiciones de vida de la población de Sabanalarga.

Un centro de atención para la mujer en este municipio, sería de gran ayuda por la serie de conflictos familiares y hechos de violencia intrafamiliar ocurridos en esta población y en las que se ve expuesta la mujer a enfrentar sin ayuda integral esta problemática social, que no solo afecta a sus familias, sino también a la sociedad en general

El centro de atención por un lado prestará servicios a la víctima de violencia doméstica y por otro lado, trabajará a nivel preventivo fomentando la divulgación de los Derechos Fundamentales, los mecanismos y las leyes de protección a la familia y al menor, con el fin de educar a la comunidad en general.

Conjuntamente con la realización de los talleres, se brindará la asesoría necesaria en el Centro de atención a la mujer a través de la consulta profesional, los cuales atenderán no sólo las denuncias por violencia intrafamiliar sino también conflictos de pareja y la respectiva asistencia médica, psicológica y social requerida, brindándoles como alternativa a ésta problemática la terapia de pareja y familia a quien o quienes lo solicite.

Es importante no sólo trabajar en barrios sino también en los diferentes colegios estatales y privados, que permitan fomentar valores y hábitos saludables de convivencia pacífica y armoniosa, constituyéndose en multiplicadores no sólo en su institución y barrio sino también en sus hogares; lo mismo que el conocimiento de leyes como la ley 360, sobre derechos sexuales y reproductivos de la mujer y la 575 sobre prevención de la violencia intrafamiliar.

Con el fin de atender las necesidades de la mujer víctima de esta problemática social, el Centro de Atención ofrecerá 4 servicios a la población de Sabanalarga:

1. *Servicios de atención médica, psicológica y jurídica a la mujer, víctima de violencia familiar.*

2. *Asesoría individual y de grupo, para que pueda enfrentar emocionalmente la crisis que vive en el hogar por causa de esta problemática.*

3. *Constituir grupos que brinden al individuo la posibilidad de narrar y profundizar la experiencia de su conflicto, con el fin de transformar las condiciones individuales y familiares que originan y mantienen los hechos de violencia en el núcleo familiar.*

4. *Educar a la comunidad a través de talleres, conferencias y actividades que fomenten la participación y criticidad frente a este fenómeno social.*

Para dar inicio a la propuesta, seleccionamos tres (3) barrios que presentan mayor índice de violencia intrafamiliar en el municipio, con el fin de sensibilizar a la comunidad, sobre la problemática social que vive; facilitando que ellos la conozcan y comprendan, de tal manera que participen en la realización de actividades y

acciones conjuntas dirigidas a disminuír los índices de violencia en su núcleo familiar.

Al mismo tiempo, se les presentará la propuesta del "Centro de atención" como una alternativa importante, que le brindará a la mujer atención interdisciplinaria en el tratamiento y rehabilitación de las huellas dejadas por la violencia, en aspectos: físico, psicológico y familiar; permitiendo establecer relaciones sanas con su familia y con el entorno.

BIBLIOGRAFÍA

ANDER- EGG. Ezequiel Diccionario de Trabajo Social. Primera edición. Plaza & Janes, Editores. Bogotá, Septiembre 1986.

ARIAS LONDOÑO, Melba, Derecho de Familia. Legislación de Menores y actuaciones notariales. Eco Ediciones. Pags. 313-318.

BOLAÑOS PALACIOS, Fernando León y GARCÍA DUEÑAS, Hernando Anibal. Violencia Intrafamiliar Proceso Penal Y Conciliación. Plan Integral de Capacitación. Fiscalía General de la Nación. Santafé de Bogotá, 1998.

CAMARGO AVELLO, Silvia. Abogado de familia. Editorial Planeta. Pág. 340- 345 y 351-358.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA, A. R. S. COMCAJA. CARTILLA: ¿CÓMO PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

CONSTRUYENDO LA CONVIVENCIA EN FAMILIA N° 9 de la serie: Talleres para la Prevención Integral. Nobel impresores. Gobernación del Atlántico, 1995.

EL EUTHERIA. Departamento de Desarrollo Humano. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. N° 3. Universidad de Caldas, Colombia. Julio de 2000.

ESLAVA, Carlota. Aspectos Generales de La Terapia de Familia en Maltrato. Serie Temas y Técnicas, N° 7. Transcripción de la Conferencia Dictada en la Asociación Colombiana para la Defensa del Menor Maltratado, Mayo de 1994.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA. Subdirección de Desarrollo del I.C.B.F. Santafé de Bogotá, Abril de 1999.

FORO REGIONAL SOBRE FAMILIA. Ponencia del Foro. Documento N°1 Departamento Nacional de Planeación I.C.B.F. Vol 2. Santafé de Bogotá, 1983.

HERRERA FARIA, Jaime. Violencia Intrafamiliar. Grupo Editorial Leyer. Santafé de Bogotá, 2000. Pág. 131.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Compendio Tésis y otros trabajos de grado. Bogotá: ICONTEX, 1994. Cuarta actualización.

LA VIOLENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER. Profamilia, Documento N° 6. 1ª edición. Editado por Printex Impresores Ltda., Bogotá 1992.

LA REALIDAD FAMILIAR EN SANTA MARTA. Facultad de Desarrollo Familiar, Universidad de Caldas, Centro De Investigaciones, Instituto Nacional de Salud. Santafé de Bogotá, Noviembre de 1996.

LA FAMILIA HOY EN AMERICA LATINA. RELACIÓN DE PAREJA Y EDUCACIÓN SEXUAL. FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE editorial Indoamerican Press Service de Colombia. Seguro Social.

M. EDITH, Sandra. WILLIAMS, Mary Beth y ROSEN, Karen. Psicosociología de la Violencia en el Hogar. Biblioteca de Psicología Desclée de Brouwer. Pags. 28- 43.

MINISTERIO DE SALUD, REPÚBLICA DE COLOMBIA. COMUNICACIÓN PARA LA SALUD. Lineamientos Generales 2002. Dirección General de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad. Serie documentos Técnicos, Santafé de Bogotá.

MONROY CABRA, Marco Gerardo. Derecho de Familia y de menores. Sexta edición. 1999. Ediciones Librería del Profesional. Págs. 313-318 y 651-659.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA. Oficina de Programa Sociales de la Gobernación del Atlántico y la Procuraduría 5ª de Familia. Barranquilla, Junio 19, 20 y 21 de 1996.

PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA VIDA COTIDIANA. Primer encuentro Comunitario sobre Violencia y Vida Cotidiana. Neiva. I.C.B.F., Agosto de 1988.

REALES UTRIA, Adalberto. Socio investigación. 2ª edición. Editorial Antillas. Barranquilla, 1998.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Código del Menor. Actualizado año 2000. Editores, El Pensador Ltda.

REVISTA COLOMBIANA DE TRABAJO SOCIAL. Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (CONETS), Federación Colombiana de Trabajadores Sociales FECTS. N° 8. Cali, Enero 1995.

SÁNCHEZ, Alberto, ORTEGA, Yomaira y CAÑAS Leda. Efectos de Violencia Intrafamiliar en los estudiantes del Conalgeba en el municipio de Plato (Magdalena).Trabajo de grado (Especialidad en Familia). Universidad Simón Bolívar. Instituto de Postgrado. Barranquilla, 1998.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COTIDIANIDAD OCULTA. Doc. 3 Memorias de los Seminarios de Capacitación de las Redes de Prevención y atención a la violencia intrafamiliar. Dirección Seccional de Salud de Antioquia (DAS). Medellín 1994.

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, I.C.B.F.,MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, I. S.S., CENTRO INTERNACIONAL DE LA INFANCIA, CIDIE FRANCIA. IV CONFERENCIA IBEROAMERICANA SOBRE FAMILIA, TRABAJO INFANTIL Y VIOLENCIA LOCAL. Cartagena de Indias, Septiembre 8- 12 de 1997.

http: //www. Fiscalia. Gov. Co/ páginas/.../violencia intrafamiliar. h t 2000-09-28

Anexos

ENCUESTA A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA

1. ***INFORMACIÓN PERSONAL***

NOMBRES Y APELLIDOS _____

*LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO*_____*EDAD*_____

DIRECCIÓN _____*BARRIO* _____*TEL.*_____

TIPO DE VIVIENDA

CASA ___ *CASA LOTE*___*PIEZA*___*INVASIÓN*___ *OTRO*___ *CUÁL*____

TENENCIA

PROPIA ___ *ARRENDADA* ___ *AMORTIZ.*__ *ADJUDIC.*___*SUBARREND.*___

2. ***COMPOSICIÓN FAMILIAR***

NOMBRES Y APELLIDOS		SEXO		EDAD	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	PARENTESCO	APORTE ECONÓMICO
		F	M						

3. ASPECTOS PSICO- SOCIALES

¿En su relación de pareja existe Violencia Intrafamiliar?

SI___ NO____ PORQUE?

_____

_____

¿Qué tipo de maltrato ha recibido?

VERBAL _____
FÍSICO _____
PSICOLÓGICO _____
SEXUAL _____

La mayoría de las acciones violentas han sido realizadas por:

ESPOSO____
ESPOSA____
OTRO ____ CUÁL_____

¿Por qué cree usted que se da esa relación de violencia en su hogar?

Problemas económicos ___
Incumplimiento de las obligaciones alimentarias ___
Celos___
Inmadurez en la pareja___
Alcohol___
Infidelidad___
Incomprensión___
Chismes___
Conflictos familiares___
Desempleo___
Falta de comunicación___
Otro____ Cuál_____

¿De qué manera esta situación de violencia afecta a su familia?

_____

_____

_____

_____

¿Cómo cree usted que se puede evitar la violencia en el interior de su familia ?

Diálogo ___
Educación ___
Comprensión ___
Respeto ___
Tolerancia ___
*Otro___ Cuál*_____

¿Cómo reacciona usted cuando se presentan hechos de violencia al interior de su hogar?

Buscando solución ___
Indiferencia ___
Tolerando ___
Respondiendo bruscamente ___

¿Cuáles acciones se pueden realizar para que la violencia no llegue a las familias vecinas?

_____
_____
_____
_____

*OBSERVACIONES:*_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____